

DOCUMENTACION

1. El terremoto

- 1.1. Decretos ejecutivos de emergencia nacional. Decretos Nos. 1, 2, 3.
- 1.2. Unidad Nacional de los Trabajadores Salvadoreños al pueblo salvadoreño y a los demás pueblos del mundo informa: el terremoto del 10 de octubre ha venido a agudizar la crisis económico-social de miles de familias.
- 1.3. Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Manifiesto.
- 1.4. Posición del Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) ante el impacto del terremoto.
- 1.5. UNOC. Ante los estragos ocasionados por los terremotos natural y social que afectan a la nación.
- 1.6. Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima. Después de la emergencia necesidad de una política de vivienda popular a mediano y largo plazo.
- 1.7. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES-no gubernamental). Ante la tragedia sufrida por el pueblo salvadoreño a causa del terremoto.
- 1.8. Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI). Manifiesto.

2. El paquetazo económico No. 2

- 2.1. Ley de impuestos para la defensa de la soberanía nacional. Decretos Nos. 481 y 503.
- 2.2. ANEP. No puede cumplirse lo imposible.
- 2.3. Partido Social Demócrata. Por qué el Partido Social Demócrata se opone al absurdo "impuesto de guerra."

3. Movimiento laboral

- 3.1. UPD. Manifiesto.
- 3.2. La UNTS sobre el caso de la UPD.

4. Fuerza Armada

- 4.1. Discurso del general Juan Rafael Bustillo, pronunciado en la Fuerza Aérea el 10 de diciembre.

5. Derechos humanos

- 5.1. Resolución de la ONU sobre los derechos humanos en El Salvador.
- 5.2. Cartas de los ministros del exterior de El Salvador y México.

6. Contadora

- 6.1. José Napoleón Duarte. Apoyo a Contadora.



1. El terremoto

1.1. Decretos ejecutivos de emergencia nacional. Decretos Nos. 1, 2, 3 y 4

Decreto No. 1

El Consejo de Ministros, reunido con el Comité Nacional de Emergencia, considerando:

- I. Que en esta fecha, la ciudad de San Salvador y otras poblaciones aledañas, han sido afectadas por un fuerte terremoto, que ha venido a ocasionar numerosas pérdidas en vidas humanas, grandes daños materiales, como derrumbes, destrucción de edificios públicos y privados, viviendas particulares, escuelas, centros comerciales, y muchos otros más.
- II. Que ha seguido temblando, con el peligro que los daños habidos se agraven aún más,
- III. Que es responsabilidad del Presidente de la República de conformidad con el Art. 29, inciso primero de la Constitución de la República, declarar el estado de calamidad pública, mientras la Asamblea Legislativa no estuviera reunida, para proteger y ayudar a la población a superar las consecuencias del terremoto y los temblores que nos ponen en peligro;

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales, decreta:

Art. 1. Declárase a la ciudad de San Salvador y poblaciones aledañas, en estado de calamidad pública.

Art. 2. El Comité Nacional de Defensa Civil, integrado conforme el Art. 9 de la ley respectiva, asume sus funciones hasta que se restablezca el normal desarrollo de las actividades en el país.

Art. 3. Procédase a la adopción de las medidas necesarias a fin de dar fiel cumplimiento a este Decreto, de conformidad a la atribución establecida en el Art. 167 No. 4 de la Constitución.

Oportunamente dese cuenta a la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa de la presente disposición.

Art. 4. El presente Decreto entrará en vigencia en esta misma fecha.

Dado en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada: San Salvador, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Decreto No. 2

El Organó Ejecutivo en Consejo de Ministros, en uso de sus facultades constitucionales, con base en lo prescrito por los Arts. 163, 167, No. 6° y Art. 168 Nos. 3° y 14°, todos de la Constitución de la República, en virtud de estar debidamente decretado y vigente el Régimen de Excepción que la misma Constitución prescribe y tal como lo autoriza la legislación de la materia, CONSIDERANDO:

- I. Que el día 10 de los corrientes ocurrió un sismo en la capital de la República y poblaciones circunvecinas que constituye una verdadera tragedia nacional, lo que ha obligado a decretar el Estado de Emergencia por razones de CALAMIDAD PUBLICA;
- II. Que en situaciones como las referidas es imperativo tomar las providencias necesarias para evitar perjuicios a los habitantes en todos los órdenes, y
- III. Que en consecuencia de la anterior, deben tomarse medidas para eliminar todo afán especulativo de parte de los comerciantes, lo cual además de inhumano resulta en las circunstancias actuales realmente inmoral y peligroso, por lo que los precios de todos los artículos que se expendan en la ciudad capital y zonas aledañas y circunvecinas, mientras dure la emergencia nacional, deben mantenerse estables y sancionarse drásticamente a

quienes los alteren para obtener ganancias derivadas de una situación que demanda de todos los comerciantes una conducta patriótica, decente y solidaria;

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales, decreta:

Art. 1. Los precios de todos los artículos, servicios, mercancías o bienes muebles que se expendan en la plaza de San Salvador y poblaciones circunvecinas, se mantienen estables, en el sentido que no podrán sufrir en ninguna circunstancia variaciones a la alza durante la vigencia del presente Decreto.

Art. 2. La regla anterior es aplicable, cualquiera que sea el tipo de empresa, establecimiento o expendio de que se trate.

Art. 3. El comerciante o empresario, de la naturaleza que fuere, que viole las prohibiciones contenidas en este Decreto, podrá ser detenido por cualquier autoridad militar o de Seguridad Pública, de acuerdo a las prescripciones que dicte el señor Jefe de Plaza, de conformidad a las Leyes y con las restricciones existentes.

El infractor incurrirá en responsabilidad penal, conforme al Código de la materia.

La detención se regulará administrativamente, en los términos de los Decretos de Estado de Sitio y Calamidad y Emergencia ya emitidos.

Art. 4. Tanto el Ministerio de Economía como la Jefatura de Plaza, quedan facultados para dictar los instructivos y reglamentos que fueren necesarios para la mejor aplicación del presente Decreto.

Art. 5. El presente Decreto entra en vigencia inmediatamente y lo estará mientras dure la emergencia nacional por calamidad pública previamente decretada.

DADO en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, el once de octubre de mil novecientos ochenta y seis y suscrito por el señor Presidente de la República y Comandante General de la Fuerza Armada, el señor Vicepresidente de la República y los miembros del Gabinete de Estado.

Decreto No. 3

El Presidente Constitucional de la República de El Salvador, considerando:

- I. Que el país atraviesa una gravísima situación a consecuencia del sismo ocurrido el día 10 de los corrientes;
- II. Que circunstancias tan difíciles como las actuales, demandan de todos los sectores de la vida nacional la máxima exigencia y flexibilidad en las actuaciones, para poder atender debidamente las necesidades de la población y mitigar en lo posible el sufrimiento que ésta padece;
- III. Que es urgente y necesario dictar medidas que permitan la rápida obtención de recursos y su igualmente ágil erogación para poder proveer a las necesidades de los salvadoreños damnificados;
- IV. Que el ordenamiento jurídico salvadoreño posee y provee las instituciones adecuadas para enfrentar satisfactoriamente situaciones como la presente;

POR TANTO, con base en sus facultades constitucionales y legales, emite el siguiente Decreto:

Art. 1. Créase el Comité de Finanzas de Emergencia Nacional el cual tendrá las facultades que en el presente instru-

mento se le señalan y estará integrado en la forma que posteriormente se indicará.

El Comité estará integrado por tres miembros. En adelante será conocido simplemente como "el Comité." Podrá abreviarse además "COMFIEN."

Art. 2. Nómbrase como miembros del Comité a los señores Ricardo J. López, Roberto Mathies Regalado y Ricardo Hill Arguëllo, quienes tomarán posesión de sus cargos inmediatamente y no devengarán remuneraciones por los servicios que en virtud de este Decreto prestarán a la Patria.

Art. 3. El Comité queda facultado para recibir a título de donativo, cantidades de dinero en moneda local o extranjera y para emitir los recibos correspondientes, los cuales constituirán documento oficial del Comité.

Queda asimismo autorizado para abrir cuentas corrientes, de ahorro, a plazo fijo o de cualquiera otra clase, en todos los Bancos del Sistema Financiero Nacional y en las Asociaciones de Ahorro y Préstamo. Podrá además realizar cualquier otra operación bancaria que resulte indispensable para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 4. Bastará la firma de dos de los miembros del Comité para girar o autorizar disposiciones o erogaciones con cargo a las cuentas que se abran en las entidades mencionadas en el artículo que antecede, así como para extender recibos a los donantes; todas esas operaciones se harán en base a las prioridades establecidas por el Comité de Emergencia y ratificados por el Presidente de la República:

La regla que antecede es aplicable a cualquier actuación del Comité.

Art. 5. Los donativos que reciba el Comité en razón de este Decreto, son recursos cuyo destino es la atención de las necesidades provenientes del desastre nacional ocurrido el día 10 de los corrientes y su control depende exclusivamente del Comité que se nombra en este Decreto.

El Comité queda facultado para emitir los instructivos y demás reglas que faciliten la aplicación del presente y sus actuaciones en general.

Art. 6. Todas las autoridades y entidades de la naturaleza que fueren, quedan obligadas a prestar la colaboración que demande el Comité, a facilitar sus actuaciones y especialmente, a permitir que realice las operaciones bancarias indispensables para su adecuado funcionamiento.

El Comité gozará de todas las facilidades posibles para ingresar moneda extranjera y convertirla en moneda local y, de acuerdo a sus necesidades, para la obtención de divisas extranjeras. Podrá, si así lo estima conveniente, mantener cuentas en moneda extranjera de las que dispondrá en forma inmediata para satisfacer obligaciones que contraiga dentro de sus fines.

Art. 7. El presente Decreto entra en vigencia inmediatamente y podrá ser dado a conocer en cualquier medio de comunicación social.

DADO en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada. San Salvador, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Decreto No. 4

El Presidente Constitucional de la República de El Salvador, considerando:

- I. Que el sismo ocurrido el día 10 de los corrientes, en la

ciudad de San Salvador y poblaciones aledañas, además de los invaluable daños ocasionados en vidas humanas, perjudicó considerablemente la estructura de muchísimas edificaciones públicas y privadas;

- II. Que es deber del Estado velar por la seguridad y salud de los habitantes de la República y tomar en consecuencia las medidas que las hagan posibles, y
- III. Que en la grave situación que vive El Salvador, es imperativo crear los organismos competentes para resolver sobre todas aquellas circunstancias que puedan afectar a los pobladores de San Salvador y poblaciones circunvecinas, con la mayor celeridad y flexibilidad;

POR TANTO: Con base en las facultades que la Constitución de la República le otorga, decreta:

Art. 1. Créase el Comité de Evaluación Técnica de Daños de Emergencia Nacional, que en el texto del presente Decreto, y en sus actuaciones posteriores, podrá ser conocido como "Comité de Evaluación de Daños."

Art. 2. El Comité de Evaluación de Daños estará integrado por nueve miembros así: los tres titulares del Ministerio de Obras Públicas, el Presidente del Fondo Social para la Vivienda, tres representantes de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción y dos representantes de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos; en sus actuaciones gozarán de la mayor discrecionalidad y contarán con el apoyo y cooperación de todas las autoridades civiles y militares de la República. Sus evaluaciones, procedimientos para tomarlas, formas de comunicación y todo otro aspecto sustantivo o adjetivo será determinado por el Comité mismo, el cual resolverá en todo caso por simple mayoría de sus miembros presentes al momento de tomarse la decisión respectiva.

El Comité podrá ser convocado por cualquiera de los titulares del Ministerio de Obras Públicas y será presidido por el Ministro de Obras Públicas o quien haga sus veces, quien en caso de empate tendrá voto de calidad.

Art. 3. El Comité de Evaluación de Daños que se crea en el presente Decreto, tendrá como obligación principal dictaminar si una edificación pública o privada, situada en la comprensión municipal de San Salvador y poblaciones circunvecinas, podrá continuar siendo utilizada, si necesita reparación o si es recomendable su demolición.

El dictamen que emita el Comité de Evaluación de Daños, se comunicará a las autoridades competentes para los efectos legales.

Art. 4. Queda facultado el Comité de Evaluación de Daños para dictar los instructivos, circulares y demás normas a que sujetará sus actuaciones.

Art. 5. El presente Decreto entra en vigencia a partir de la fecha y podrá ser dado a conocer por cualquier medio de comunicación social.

DADO en Casa Presidencial, San Salvador, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

JOSE NAPOLEON DUARTE,
Presidente Constitucional
de la República y Comandante General
de la Fuerza Armada

JORGE EDUARDO TENORIO
Ministro de la Presidencia

1.2. Unidad Nacional de los Trabajadores Salvadoreños al pueblo salvadoreño y a los demás pueblos del mundo informa: el terremoto del 10 de octubre ha venido a agudizar la crisis económico-social de miles de familias

La enorme crisis económica y social de miles de familias residentes en la ciudad capital y especialmente aquellos sectores que habitan en zonas marginales y concentraciones de trabajadores de fábricas, comercio, industria e instituciones estatales y municipales se ha visto profundamente deteriorada ante la pérdida de seres queridos, muertos o desaparecidos y lesionados, la pérdida total o parcial de sus viviendas y de manera inmediata la falta de alimentos y medicinas. En tal situación, la UNTS está realizando un esfuerzo concreto por aliviar un poco las necesidades más urgentes, con los pocos recursos que se van obteniendo mediante la solidaridad de los trabajadores y el pueblo.

Tomando en cuenta que aproximadamente 200,000 familias han sido afectadas por el desastre y que la poca ayuda recibida por las familias damnificadas ha procedido de Instituciones no Gubernamentales, mientras tanto el Gobierno ha estado recibiendo y concentrando la ayuda procedente de otros países, es evidente que el 98% de los damnificados siguen careciendo de alimentos, ropas, medicinas, techo para protegerse de la intemperie.

Estamos impulsando una campaña de recolección de

viveres los cuales pueden llevarse directamente a las oficinas de FEDECOOPADES, Pasaje Moreno 220, Col. Flor Blanca, San Salvador. De la misma manera, estamos llamando a todos los trabajadores y pueblo en general a depositar su contribución económica en las oficinas ya mencionadas con lo cual podremos aliviar de manera más efectiva las urgentes necesidades de los miles de familias perjudicadas por el terremoto.

Consternados profundamente queremos presentar nuestras muestras de dolor a todas aquellas organizaciones sindicales, gremiales, políticas, religiosas humanitarias y pueblo en general, por la pérdida de valiosos compañeros y familiares.

La UNTS comunica al movimiento laboral y al pueblo salvadoreño que está dedicando grandes esfuerzos en ayudar a mitigar el dolor de millares de familias que han sufrido los devastadores acontecimientos del terremoto del 10 de octubre y tratando de dar su modesto aporte en tan urgente tarea se ha organizado de la manera siguiente: COMISION DE PROMOCION DE LA AYUDA INTERNA Y EXTERNA, el papel de esta comisión es solicitar ayuda a nivel del Movimiento

Cooperativo Salvadoreño y a Nivel Internacional. Al momento se está recibiendo la ayuda nacional que consiste en el aporte que están realizando las cooperativas agrícolas, el movimiento cooperativo está brindando un gran aporte al alivio de las familias afectadas enviando a la capital: maíz, frijoles, pescado, tortillas, etc. aunque sea en modestas cantidades, pero puede apreciarse que lo que traen lo donan con mucha alegría y amor fraternal.

Se ha formado también una comisión de asuntos estadísticos que está elaborando un cuadro de datos del trabajo que se está realizando. Hay también una comisión de Administración y Control de los materiales obtenidos y finalmente una Comisión de Asistencia a los Damnificados. Esta comisión está llevando aliento y asistencia alimentaria a la población afectada y hasta hoy tiene la cobertura siguiente: Radio de Acción: Atención de 26 comunidades. Número de familias atendidas: 4,309 familias. Número de personas: 13,101 personas.

Juicio de la UNTS sobre el terremoto

La UNTS piensa que el terremoto es una nueva calamidad que ha venido a profundizar al nivel de miseria y sufrimiento a nuestro pueblo acentuándose en las clases empobrecidas y marginadas por la estructura sostenida por el Gobierno, la empresa privada y las fuerzas armadas. El terremoto ha traído al Gobierno de Duarte un desplazamiento de la presión política sobre su política de profundización de la guerra, le ha permitido ganar la amistad y cooperación de la empresa privada que era hostil a la colaboración con el Gobierno. El Gobierno buscará reactivar la economía de la empresa privada, con la ayuda internacional que está obteniendo, fortaleciendo así su Gobierno militarista y su empresa de la guerra y dejando en último plano las necesidades de reconstrucción de viviendas y de protección integral de la humanidad de las clases desposeídas y sufridas a lo largo de la historia.

En tal sentido llama la atención a los organismos gremiales, humanitarios y políticos a que se mantengan vigilantes sobre el giro que están tomando las políticas del Gobierno respecto a la reconstrucción de la capital. De manera que se pueda tener la oportunidad de criticar oportunamente las facetas por las que vayan tomando las actitudes demagógicas del Gobierno.

La idea que debemos impulsar los organismos laborales independientes es que el Gobierno reconstruya las viviendas de los millares de familias pobres que han vivido por décadas en mesones y champas y que mediante la ayuda internacional, estas familias pueden tener una casa propia, amplia y segura que no se desplome al menor movimiento. Si San Salvador se asienta en una zona propicia a los sismos, pues la responsabilidad del Gobierno es construir casas resistentes a los temblores. El Gobierno debe priorizar en hacer casas propias y buenas con la ayuda internacional que está llegando para los pobres. Por otra parte, volvemos hacer nuestro llamado de solicitar la recolección de la ayuda en el movimiento cooperativo y sindical, para hacerla llegar a los damnificados de San Salvador, a los organismos internacionales, también les instamos a que canalicen su ayuda a través de la UNTS ya que el pueblo trabajador espera la ayuda de la UNTS.

La actitud del gobierno ante las necesidades de los damnificados resulta inhumana y totalmente conde-nable

Mientras los miles de damnificados se debaten

entre la vida y la muerte, después de haber perdido a sus seres queridos, sus casas de habitación y sus pocos haberes, aguantando tormentas, sol, vientos y todas las calamidades que ofrece la intemperie, la falta de alimentos, medicinas, etc. el Gobierno se dedica a acaparar toda la ayuda que viene del exterior y con el pretexto de que es la empresa privada la que recibe dicha ayuda, la cual a su vez dice que es el Gobierno quien distribuye, en concreto, a los damnificados en lugar de resolverles sus necesidades, se les amenaza. Tal es el caso del llamado criminal hecho por el Ministro de Obras Públicas, Ing. Luis López Cerón, quien pedía a los organismos humanitarios y de asistencia a damnificados, que no llevaran agua y comida a los que estuvieran en las calles. En otras palabras estaba condenando a morir de hambre y sed a casi un millón de salvadoreños en su mayor parte niños y ancianos.

Por otro lado, el Gobierno está poniendo obstáculos para que los trabajadores y pueblos de todo el mundo muestren su solidaridad con tanto damnificado que además de estar en la calle, sufre hambre, sol, enfermedades, lluvias, emitiendo un decreto mediante el cual pretende legitimar el acaparamiento de la ayuda ignorando el sufrimiento de los damnificados. La pregunta es: ¿Qué pretende el Gobierno de Duarte al negar el derecho al pueblo a levantarse para curarse las heridas, por qué no se da libertad de acción a los organismos independientes en socorrer y administrar la ayuda? o lo que el Gobierno busca es capitalizar a su favor la ayuda internacional para fortalecer su endeble Gobierno y para continuar el financiamiento y profundización de la guerra en medio del amargo dolor que el pueblo salvadoreño sufre hoy a causa del terremoto.

Ante lo planteado, la UNTS:

1. Exige al Ing. Duarte:
 - 1.1 Distribuya a los verdaderos damnificados toda la ayuda que está recibiendo del exterior.
 - 1.2 Retire los obstáculos que está poniendo a las instituciones religiosas, sindicales y cooperativistas que estamos atendiendo a los damnificados, tanto en el ingreso, la captación y distribución de dicha ayuda.
 - 1.3 Implementar de inmediato un plan de reconstrucción de las viviendas para los damnificados del terremoto, en lugares seguros y con los servicios aceptables de higiene ambiental.
2. Hace un urgente llamado a los trabajadores y pueblo salvadoreño y demás pueblos del mundo:
 - 2.1 A formar los Comités de Recolección de ayuda a los damnificados y hacerla llegar lo más pronto posible a nuestro centro de acopio ubicado en FENACOA, dos cuadras al Sur Oriente de la Embajada de los EE.UU.
 - 2.2 Integrarse a nuestras Comisiones de Gestión, Captación, Administración y Distribución de Ayuda a los damnificados.

**POR LA JUSTICIA SOCIAL, LA PAZ
Y LA SOBERANIA NACIONAL**

**UNIDAD NACIONAL DE LOS TRABAJADORES
SALVADOREÑOS UNTS**

San Salvador, 21 de octubre de 1986.

1.3. Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social Manifiesto

La Junta Directiva del Sindicato, a la clase trabajadora y al pueblo salvadoreño, manifiesta:

PRIMERO: Profundo pesar por la pérdida de valiosos compañeros, ahora no por las causas tradicionales de la represión organizada del Gobierno, sino por el terremoto que el día 10 de octubre arrebató la vida a cuatro compañeros sindicalistas de ASIES-UNTS, que se encontraban en ese momento desarrollando trabajos para beneficio de los trabajado-

SEGUNDO: Que la naturaleza, por medio del terremoto, ha golpeado nuevamente a las capas de salvadoreños más necesitados, a los obreros y campesinos; refugiados y perseguidos que habían encontrado un frágil refugio, casi una cueva; el sismo les arrebató sus miserables pertenencias, casi nada; pero también entre los trabajadores se produjo la casi totalidad de víctimas fatales, mujeres de los mercados, obreros que habitan miserables viviendas, pequeños empresarios, campesinos y pequeños comerciantes. Esas son las víctimas y sus parientes. Esas son las víctimas, no del terremoto propiamente dicho, sino de la voracidad de quienes les pagan salarios de miseria, que les hace vivir en casas miserables, alimentación miserable, oportunidades miserables; tan miserables como la patronal salvadoreña y de sus leyes y Gobiernos que desde la Independencia nos oprimen; un temporal, huracán o terremoto, sólo evidencia la miseria del pueblo; pero el mundo puede observar a quienes en última instancia son los responsables. Aunque algunos señalan como oportuno el momento para detener la lucha de los trabajadores, el STISSS, por el contrario, les quiere hacer ver las verdaderas causas que ocasionan las desgracias de los pobres, y les alienta a seguir en la lucha en contra de las causas estructurales que nos oprimen, readecuando la lucha, pero sin detenerla en ningún momento.

TERCERO: Que los trabajadores del ISSS, en un poco más de 30 minutos, realizamos la evacuación de nuestros compañeros hospitalizados y nos organizamos para procurarles en medio del caos imperante, las condiciones mínimas para conservarles su salud y su vida. Esto también lo hicimos para atender a todos los que llegaron a reclamar auxilios de salud, sin atender a que fueran afiliados o no al ISSS. Que en este campo, el STISSS ha continuado haciendo esfuerzos para la recolección y organización de todo tipo de ayuda para nuestros afiliados y, en general, para todos los trabajadores.

Consideramos oportuno informar que se han logrado rápidos acuerdos con las autoridades para auxilios a damnificados del personal del ISSS, éstos deben reclamarse a la Comisión Especializada que funciona en el parqueo del edificio de la Administración Central; en esa Comisión hay representación sindical.

CUARTO: Que elevamos nuestra más enérgica protesta por la forma en que se organiza la ayuda nacional e internacional; en primer lugar porque ésta se ha dejado a cargo de los representantes de COEDA, y en segundo lugar por la forma demagógica que insulta la inteligencia de los salvadoreños, en que se monta la campaña publicitaria de parte del Gobierno, aprovechándose de la generosa ayuda humanitaria que envían los pueblos de todo el mundo, la cual, tal como en forma generalizada y espontánea denuncian los poblado-

res de los Barrios, Colonias y tugurios, nunca les ha llegado, y cuando llega esta ayuda es canalizada por activistas gubernamentales, quienes se aprovechan personalmente de la ayuda y el resto, lo que no quieren, lo están repartiendo entre sus amigos y correligionarios.

La anterior actividad de pillaje, no es sólo una actitud del Gobierno y su partido, sino también de sus amigos de COEDA, a quienes nadie supervisa, no existe ahí representación del pueblo que tenga suficiente autoridad moral para hacerlo, como tampoco existe en este gobierno en ninguna instancia, incluso en los partidos políticos.

QUINTO: La unidad nacional y la "reconstrucción" a que llama el gobierno y la Fuerza Armada, los trabajadores no alcanzamos a comprender por qué se menciona en forma aparte al ejército; en gran mayoría nos inclinamos a creer en que existen aquí gobiernos paralelos, que en orden de subordinación forma el triángulo-Dpto. de Estado de Estados Unidos-Fuerza Armada-PDC; en una eventual contradicción con los intereses de la anticuada, explotadora y terca burguesía, que insolente, pero inútilmente se opone a las tímidas y profundamente corrompidas reformas que aquel trinomio trata de impulsar.

Tanto el gobierno como la Fuerza Armada han concluido en que no gozan del apoyo popular, y no gozan de este apoyo, porque incondicionalmente conducen una guerra impopular, en la cual y como parte de la política guerrerrista del presidente de E.U. en el área, están profundamente comprometidos, recientemente quedó demostrado que DUARTE y el PDC y sus aliados no están contentos con la guerra interna y como marionetas están conduciendonos a una guerra regional, con la cual jamás se podrá resolver ningún problema nacional. Es necesario rechazar los esfuerzos de mencionar mañosamente al carro de la guerra, de una guerra en la cual los trabajadores no tenemos intereses, que estén representados por el gobierno, la burguesía, la Fuerza Armada, no los E.E.U.U. y que debamos defender. La demagogia nos hace dudar de excelsos valores como: la Libertad, la Democracia, la Justicia, la Unidad e independencia. Estos valores han sido variados en su contenido, cuando son propuestos por quienes representan exactamente lo contrario.

SEXTO: Que en este recuadro a los trabajadores sólo nos toca, restañar nuestras heridas, sacudir el polvo, enjugar una lágrima, enterrar nuestros muertos y continuar luchando, tanto o más fuertemente, ahora que el terremoto descubre la horrible realidad de la sociedad salvadoreña y que ninguna persona quisiera en forma consciente, heredar a sus hijos.

SEPTIMO: Que finalmente no hacemos exigencias al gobierno las cuales ignora siempre, pero incitamos a todos, especialmente a los trabajadores a organizarnos y siendo fuertes, si podemos exigir y hasta imponer una sociedad ampliamente democrática, con cambios estructurales, que resuelvan definitivamente nuestros problemas laborales, logren una real democracia, una verdadera justicia y una paz perdurable. Es posible que se nos acuse de pertenecer a ideologías de izquierda, lo cual no nos importa, de todos modos de nin-

guna manera podríamos coincidir con proyectos políticos de la explotación, como represión y dictadura que representa la derecha; a estas alturas ya todos estamos claros pese a las poderosas campañas que no engañan a nadie, sólo al que quiere ser engañado y a quienes interesadamente las impulsa y paga.

El terremoto descubre nuestra miseria material, pero descubrió la causa de esa miseria...: La explotación y la for-

ma de organización de la sociedad en donde predomina el rico y el arribista y se margina a los pobres: obreros, campesinos, pequeños comerciantes e industriales.

“POR LA SEGURIDAD SOCIAL”

LA JUNTA DIRECTIVA.

1.4. Posición del Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) ante el impacto del terremoto

Nuestro respaldo al pueblo trabajador

El Movimiento Nacional Revolucionario manifiesta su solidaridad al Pueblo Trabajador por los lamentables resultados de la tragedia del 10 de Octubre de este año. La pérdida de valiosas vidas, la destrucción de viviendas y el incierto futuro para miles de damnificados agravan la crisis que vivimos en El Salvador.

Ante esta calamidad el MNR se sumó al esfuerzo de la nación para obtener la solidaridad internacional. Ahora, agradecemos públicamente la generosa ayuda de varios países, cuyos pueblos, organizados en sindicatos, instituciones de servicio, partidos políticos, asociaciones humanitarias, comités de solidaridad, organismos religiosos, etc., han demostrado su simpatía y cooperación con el pueblo salvadoreño antes y después del sismo.

La Internacional Socialista (I.S.), organización que aglutina a más de un centenar de partidos políticos democráticos del mundo, entre los cuales se encuentra el MNR, brindó su apoyo y demandó que la ayuda fuese entregada, en El Salvador, a las iglesias, sindicatos e instituciones de servicio, para asegurar que llegase directamente a quienes la necesitan.

A pesar de la obstrucción del gobierno salvadoreño, estas instituciones del país, siguen realizando un enorme esfuerzo para canalizar adecuadamente la cooperación internacional a los damnificados.

El MNR hace público reconocimiento a las instituciones y personas, nacionales y extranjeras, que efectúan una intensa actividad en favor de los perjudicados.

Perspectivas para los salvadoreños

Las actuales circunstancias vuelven necesaria e imprescindible la reflexión profunda sobre el presente y futuro de nuestra nación.

No debemos olvidar que la crisis permanente en El Salvador provocó la guerra que hoy se desarrolla en el país, y que el pueblo y sus organizaciones advertimos oportunamente.

Por la defensa de la enorme concentración económica en pocas familias y empresas beneficiarias del trabajo de millones de salvadoreños, y la incapacidad de los diferentes gobiernos del régimen oligárquico, incluido el de Napoleón Duarte y su partido Demócrata Cristiano, continúan sin resolverse los permanentes problemas sociales como el desempleo, analfabetismo, condiciones precarias de salud popular, alimentación insuficiente, inseguridad social, creciente necesidad de viviendas, etc. etc. A todo esto se suma la difun-

dida y fomentada corrupción gubernamental, arbitrarios impuestos y ausencia de una política económica que beneficie a los desposeídos.

El terremoto ha hecho más evidente la verdadera política del actual gobierno: entreguismo, demagogia y antipopularidad.

Ciertamente, la Administración Reagan ha girado instrucciones para garantizar que su proyecto de contrainsurgencia no sea afectado, preservando sus intereses y no los del pueblo salvadoreño; y grupos de la denominada empresa privada se aseguran posiciones políticas que favorecen sus ganancias presentes y sobre todo futuras, aprovechando las necesidades de los damnificados.

Para ocultar lo anterior el gobierno realiza una costosa propaganda para que sus funcionarios aparezcan con desplantes anunciando “lo que están haciendo y harán.” Es un eslabón más de la larga cadena de promesas no cumplidas que sólo acumulan nuevos problemas nacionales.

Nada podemos esperar de este gobierno que rechaza la demanda popular de encontrar solución al conflicto, pero en cambio declara que continuará la guerra y que los “fondos para la defensa” no serán tocados para ayudar a contrarrestar las consecuencias del terremoto.

La solución política: alternativa nacional

Estamos ante una grave situación de crisis generalizada que afecta a todos los salvadoreños. En las actuales condiciones, las perspectivas sólo apuntan a un mayor infortunio para el Pueblo Trabajador.

Es nuestro deber evitar que el actual gobierno salvadoreño y la Administración Reagan continúen hundiendo a nuestro país en la ruina y la pérdida de la soberanía nacional. El MNR sostiene que es necesario enfrentar en toda su dimensión los problemas de El Salvador, incluyendo la reconstrucción metropolitana y superar la crisis de manera definitiva.

Para lo anterior es urgente establecer un amplio diálogo entre todos los sectores del país y lograr un consenso nacional para construir la solución política, necesaria por los intereses nacionales, que permita emprender la verdadera reconstrucción de nuestra sociedad.

En esta perspectiva, el Movimiento Nacional Revolucionario apoya e impulsa la disposición del FDR y FMLN para continuar el proceso de diálogo con el gobierno, que culmine con una solución negociada del conflicto político y mili-

tar, base de la paz con justicia que anhelamos los salvadoreños.

Las tareas del momento

El pueblo salvadoreño conoce que con este gobierno sometido a los dictados de Washington y atrapado por reducidos grupos oligárquicos y por lo tanto sin poder de decisión ni proyecto nacional que conjugue las demandas de los diferentes sectores económicos y sociales, es imposible solucionar las inmediatas necesidades que se derivan del terremoto.

Así las cosas, la población sólo tiene la alternativa de organizarse y movilizarse para ser actor efectivo en las decisiones que le afectan directamente y que se refieren a la defensa de sus ingresos económicos, reconstrucción de viviendas, restablecimiento de servicios básicos, vigencia de libertades y derechos ciudadanos y la paz con justicia y democracia.

En consecuencia, para lograr lo anterior, la lucha se plantea por:

1. Sostener los puestos de trabajo y el pago de sueldos y salarios a los trabajadores afectados por el terremoto;
2. Garantizar el abastecimiento de productos de primera necesidad y mantener sin alteración sus precios;
3. Que las instituciones, asociaciones y organizaciones populares y de damnificados, reciban, distribuyan y vigilen el manejo de la ayuda internacional;
4. Mantener inalterados los precios de alquileres de viviendas y locales comerciales, tierras urbanas y semiurbanas, de la zona afectada y de los materiales de construcción.
5. Decidir libre y voluntariamente la reubicación de las familias afectadas;
6. Organizar a la población para enfrentar la necesidad de un masivo programa de construcción de viviendas;

7. Exigir créditos de bajo interés y largo plazo para reparar y reconstruir viviendas de tipo medio y locales del pequeño y mediano comercio e industria;
8. Exigir la reparación de los servicios de agua y electricidad y la instalación de tales servicios en los predios de los damnificados;
9. Readecuar el sistema nacional de salud en su totalidad;
10. Rechazar los paquetazos económicos que afectan el ingreso de los trabajadores;
11. Procurar una moratoria de las deudas de las cooperativas y su adecuado financiamiento;
12. Procurar una moratoria para los pequeños y medianos empresarios;
13. Hacer realidad el retorno de los desplazados de guerra y refugiados a sus lugares de origen;
14. Rechazar la ley de servicio militar obligatorio y el reclutamiento forzoso de nuestros compatriotas;
15. Derogar el estado de sitio y liberar a los presos políticos;
16. Eliminar el actual presupuesto de guerra y dar prioridad a la atención de los afectados por el terremoto y las tareas de la reconstrucción.

El MNR tiene la convicción de que la movilización de todas las fuerzas sociales y políticas de nuestro país, es el fundamento para enfrentar y superar todos los obstáculos que se oponen a la satisfacción de las necesidades populares y la conquista de la justicia social, la independencia, la democracia y la paz.

COMISION POLITICA MOVIMIENTO NACIONAL REVOLUCIONARIO

San Salvador, noviembre de 1986.

1.5. UNOC. Ante los estragos ocasionado por los terremotos natural y social que afectan a la nación

Introducción

Tal como nos sucedió a todos los salvadoreños, la Unión Nacional Obrero Campesina, UNOC, fue fuertemente impactada por los efectos del terremoto del 10 de octubre recién pasado. En el transcurso del conflicto bélico que vive la nación, la zona metropolitana, o más concretamente, el área de San Salvador, se había convertido, asombrosamente, en una verdadera isla que navegaba en medio del mar de sangre, muerte y desconsuelo que viven nuestros hermanos del interior del país. Una isla alejada de las aguas del dolor de los pobladores de la zona norte y zona oriental donde día tras día mueren salvadoreños víctimas de la metralla o la granada fragmentaria, y últimamente, víctimas de las monstruosas minas colocadas por los frentes guerrilleros.

Esa situación de sangre, dolor y muerte, aunque es difundida por los medios de comunicación, han merecido una triste y absoluta indiferencia de parte de la población de San Salvador, que a pesar de la misma crisis bélica, se divierte en diferentes lugares capitalinos donde se ha perdido la perspectiva del dolor del pueblo salvadoreño.

Lamentablemente, como una lección del destino, la fuerza y los efectos de la guerra llegaron a San Salvador con la

destrucción que originó el terremoto. La tragedia afloró la miseria en que viven los trabajadores y las grandes mayorías del país y nos demostró, una vez más, que no somos nada ante los designios divinos.

Sin embargo, no podemos pasar por alto la obligación de elevar nuestra protesta, no por el terremoto natural que arrasó la capital, sino por el terrible terremoto que convulsiona el sistema de nuestra seguridad social, el respeto a los derechos humanos, y la estabilidad económica de los salvadoreños.

Nuestro aporte

Ante la situación de caos que presentó la ciudad, y en un esfuerzo agotador, la UNOC, desarrolló de inmediato su plan de ayuda humanitaria a los damnificados del sismo, sin importar la militancia política o sindical. La tarea se realizó teniendo en cuenta la necesidad impostergable de contribuir a aliviar el dolor que los salvadoreños padecíamos en ese instante, pero sin perder de vista que los verdaderos problemas de fondo tienen origen en los viejos errores estructurales.

De hecho, según estadísticas del Ministerio de Planificación, el 49.2% de los afectados sufrió pérdidas estimadas

entre cero colones y C 4,999.00. Es decir que, no por injusticias de la naturaleza sino por injusticias del hombre, el más afectado fue el salvadoreño que menos haberes tenía, y el que menos sufrió fue precisamente quien tiene más.

Así, en un esfuerzo de nuestras organizaciones afiliadas, se distribuyeron equipos de primeros auxilios, materiales de construcción de emergencia, lo mismo que alimentos adquiridos con fondos de las propias bases de los trabajadores. De la misma manera, realizando un esfuerzo adicional, se repartieron más de 200,000 libras de alimentos proporcionados por el Comité Nacional de Emergencia.

A estas alturas del año, y debido a algunas dificultades para obtener financiamiento, nos preparamos para iniciar la etapa de construcción de vivienda mínima para trabajadores afiliados a la UNOC cuyas viviendas resultaron dañadas por la tragedia. El fondo proviene de organizaciones internacionales que coinciden con el pensamiento democrático de la UNOC, interesadas en solidarizarse con el dolor de los trabajadores salvadoreños.

Los escombros

Todo parece indicar que los escombros, que recuerdan la tragedia y que aún dificultan la circulación por San Salvador, esperarán mucho tiempo para ser retirados realmente.

El pueblo salvadoreño ve con estupor la tremenda negligencia para realizar esta tarea, aún y cuando la información del Ministerio de Obras Públicas ha estimado en *veinte millones de colones* el costo económico luego de haber "limpiado" de ripios y escombros a la ciudad capital.

A pesar de todo, la pregunta es valedera: ¿Será el promontorio de escombros un monumento a la crisis del país? ¿Será el regalo de Navidad para el pueblo salvadoreño? ¿O tendremos que esperar un nuevo gobierno que realice la tarea?

La ayuda

El pueblo y los trabajadores queremos conocer la situación real que viven los damnificados. Estos damnificados merecen todo el respaldo que necesitan. No basta con elaborar "viviendas" con marco de madera y "paredes" de plástico que con la intención de ser temporales se vuelvan permanentes. Esta es una ayuda que lejos de aliviar el dolor, denigra al ser humano.

Es necesaria la construcción de soluciones habitacionales que respondan a las necesidades básicas del hombre salvadoreño. Viviendas que no signifiquen un cajón en qué vivir, sino un hogar con agua, luz, alcantarillados, etc., que contribuya al desarrollo integral del individuo.

Este es el momento de edificar una solución habitacional que nos permita afirmar con orgullo que la vivienda no es el fin, sino un medio para el desarrollo de la persona.

Es en este sentido que nos permitimos exigir que nuestra participación sea real y efectiva en los mecanismos creados para la fiscalización de la distribución de los materiales de construcción.

Salario mínimo

En las condiciones sociales y económicas que vive el país, influenciadas por la guerra y el terremoto, se vuelve imperativa una nueva revisión del salario mínimo para el trabajador salvadoreño.

La revisión no debe dejar de lado, por ningún motivo, la estipulación de un salario mínimo más justo y más digno para el trabajador del agro salvadoreño, que le permita satisfacer sus necesidades básicas y elementales.

Desde 1979, a pesar de la pérdida del poder adquisitivo del colón, se ha mantenido congelado el salario mínimo a tal extremo que comparado con los niveles de aquel año, el colón *vale doce centavos* en la actualidad.

Código de trabajo

Todo parece indicar que los anuncios de un nuevo Código de Trabajo forman parte de una campaña propagandística con fines eminentemente políticos.

¿Donde se encuentra el proyecto del Código de Trabajo? ¿En que gaveta gubernamental duerme el sueño de los justos?

La UNOC exige que al menor plazo posible se someta a discusión en la Asamblea Legislativa para que el pueblo y los trabajadores tengamos la oportunidad de conocer el espíritu de su creación.

Exigimos que el gobierno no espere la próxima campaña política para impulsarlo como un caballito de batalla que les permita vencer a sus adversarios políticos.

Ametrallamientos

Era lógico suponer que la guerrilla realizara una actividad propagandística luego que la tragedia del 10 de octubre les desplazara de los medios de comunicación.

Sin embargo, los ametrallamientos con que atacan a las unidades del transporte público, y con los que asesinan a indefensos civiles, va más allá de la simple necesidad de propaganda. Los ametrallamientos se destacan como una flagrante violación a los derechos humanos que la guerrilla, paradójicamente, pretende defender.

Los ametrallamientos deben suspenderse. ¡En nombre del pueblo salvadoreño suspendan los malditos ametrallamientos..!

De la misma manera, los paros al transporte convocados a cada momento no denotan la fuerza que la guerrilla dice tener. Denotan debilidad y falta de capacidad militar para superar el conflicto bélico.

Capturas

Las capturas ilegales e injustas vuelven a ser práctica común en nuestro medio. Una práctica que indudablemente desprestigia el respeto a los derechos humanos que pregona el gobierno y que vigoriza la posición de la guerrilla. Claro que, como siempre, son trabajadores las víctimas de las capturas equivocadas.

Con estas capturas se somete al sacrificio de las investigaciones a ciudadanos honestos que sufren el doloroso flagelo de la vergüenza "para mientras se averigua." El mismo "para mientras se averigua" de que abusaron las dictaduras pasadas y que hoy vuelve a surgir como una muestra evidente de que algo anormal está afectando a los cuerpos de seguridad y los responsables de aplicar la justicia en El Salvador.

Gracias al resurgimiento de "colaboradores" que aprovechan para vengar rencillas personales, se captura a humildes ciudadanos sin importar el daño moral a ocasionar.

Ante esta situación, la UNOC exige una mejor y más honesta investigación previa a la captura del acusado, lo mismo que un mayor uso de la profesionalización de la Fuerza Armada, así como la depuración de los métodos de investigación porque las capturas equivocadas sólo benefician a los enemigos de la democracia.

En el mismo esquema de que lo conquistado no se entrega, estas capturas viciadas nos hacen reflexionar de que los errores del pasado no se deben repetir.

Medidas económicas

Paralelamente al sabotaje económico con que la guerrilla ataca al pueblo, y a la expatriación de capitales con que la derecha ha humillado a la nación, el gobierno viene ahora con un segundo paquete económico que trata de justificar afirmando que éste no afectará a las mayorías, como si no supiéramos que los señores de arriba trasladarán su cargo fiscal a las mayorías más necesitadas de los salvadoreños.

Lamentablemente, al presentar este segundo paquete se le hace el juego a las extremas. La medida propende al surgimiento de nuevas organizaciones populares, y a la consolidación de las existentes. El trabajador y el hombre no organizado, al "descubrir" la necesidad de luchar por sus reivindicaciones, tendrá que unirse para conseguir su objetivo.

Entonces surge la interrogante: ¿Qué sucedera cuando sus reivindicaciones no sean satisfechas? La respuesta, aún en el marco del proceso democrático salvadoreño, no es ningún reto para la imaginación. La respuesta es simple: resurgirá la violencia. Y la violencia legitimará nuevamente a los grupos alzados en armas.

Nuestro apoyo solidario a los trabajadores del Beneficio Montealegre

La UNOC apoya solidariamente a los trabajadores del Beneficio Montealegre, jurisdicción de San Sebastián Salitrillo, Santa Ana, en sus justas demandas antes la intransigencia de la patronal *de H. de Sola, S.A. de C. V.*, del apoderado de la empresa, Dr. Luis Alonso Aguilar, y del Ministerio de Trabajo en dilatar una solución justa y equitativa de acuerdo a lo establecido por el derecho laboral.

Desde el año pasado, la empresa y los representantes del Ministerio de Trabajo han establecido acuerdos que constan en actas, donde la patronal por resolución del mismo Ministerio se comprometió a dar trabajo a todos los trabajadores antiguos, pero la realidad es que se está violando el Contrato Colectivo de Trabajo al incluirse en la lista a nuevo personal.

De la misma manera, exigimos que se revise con los trabajadores afectados el cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo, especialmente lo referente a la cláusula No. 48.

Mensaje final

Al pueblo salvadoreño y a los trabajadores en general, patentizamos nuestros solidarios saludos y nuestros deseos porque un futuro mejor acompañe al pueblo de El Salvador.

San Salvador, diciembre 16 de 1986.

LO CONQUISTADO NO SE ENTREGA

1.6. Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima. Después de la emergencia necesidad de una política de vivienda popular a mediano y largo plazo

Introducción

1. Desde 1978, el país se debate en una crisis profunda, producto de una serie de males estructurales, que han desembocado en el conflicto armado que desangra a la nación. Es sobre esa falla estructural en lo social, económico y político que ha venido a hacer aún más estragos la falla geológica que se activara el 10 de octubre de 1986.
2. La tragedia del terremoto en la ciudad capital ha disminuido momentáneamente la intensidad de la atención sobre la tragedia mayor que nos aflige. No obstante, es importante subrayar y afirmar que la tarea más importante es precisamente esa tragedia mayor, aunque por el momento la reconstrucción de la capital pueda parecer como la más urgente.
3. Con esta preocupación en mente, la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima presenta unas primeras reflexiones para la consideración de la ciudadanía en general, y de las autoridades gubernamentales, con el fin de aportar a lo que se perfila como una tarea de todos.

A. Los efectos físicos del terremoto

1. El 10 de octubre de 1986, el más fuerte movimiento telúrico de los últimos 50 años sacudió el área metropolitana de

San Salvador. Si bien los daños mayores en víctimas, viviendas, edificios e infraestructura fueron causados por el primer sismo, los más de 2,000 temblores registrados desde entonces, así como las lluvias torrenciales que han caído en las últimas 3 semanas se han encargado de profundizar y acrecentar los daños.

2. Los informes oficiales de daños siguen aumentando cada día, aunque las cifras de víctimas fatales han permanecido relativamente inalteradas desde el 16 de octubre (más de 1,000 muertos y 10,000 heridos).
3. Por el contrario, los informes sobre damnificados y sobre la cantidad y extensión de daños materiales crecen a medida que transcurre el tiempo.
- 3.1. Una encuesta realizada por el Ministerio de Planificación el 16 de octubre en la franja mayormente afectada por el terremoto estimaba en 202,325 el número de personas "durmiendo" en la calle y en 128,550 "viviendo" en ella. 62,025 viviendas habían sufrido daños de magnitud; el número de viviendas totalmente destruidas era de más de 50,000, siendo el grupo más numeroso el de casas de bahareque, donde se estimaba que por los menos 40,000 habían quedado inhabitables y/o irreparables.

entre cero colones y ₡4,999.00. Es decir que, no por injusticias de la naturaleza sino por injusticias del hombre, el más afectado fue el salvadoreño que menos haberes tenía, y el que menos sufrió fue precisamente quien tiene más.

Así, en un esfuerzo de nuestras organizaciones afiliadas, se distribuyeron equipos de primeros auxilios, materiales de construcción de emergencia, lo mismo que alimentos adquiridos con fondos de las propias bases de los trabajadores. De la misma manera, realizando un esfuerzo adicional, se repartieron más de 200,000 libras de alimentos proporcionados por el Comité Nacional de Emergencia.

A estas alturas del año, y debido a algunas dificultades para obtener financiamiento, nos preparamos para iniciar la etapa de construcción de vivienda mínima para trabajadores afiliados a la UNOC cuyas viviendas resultaron dañadas por la tragedia. El fondo proviene de organizaciones internacionales que coinciden con el pensamiento democrático de la UNOC, interesadas en solidarizarse con el dolor de los trabajadores salvadoreños.

Los escombros

Todo parece indicar que los escombros, que recuerdan la tragedia y que aún dificultan la circulación por San Salvador, esperarán mucho tiempo para ser retirados realmente.

El pueblo salvadoreño ve con estupor la tremenda negligencia para realizar esta tarea, aún y cuando la información del Ministerio de Obras Públicas ha estimado en *veinte millones de colones* el costo económico luego de haber "limpiado" de ripios y escombros a la ciudad capital.

A pesar de todo, la pregunta es valedera: ¿Será el promontorio de escombros un monumento a la crisis del país? ¿Será el regalo de Navidad para el pueblo salvadoreño? ¿O tendremos que esperar un nuevo gobierno que realice la tarea?

La ayuda

El pueblo y los trabajadores queremos conocer la situación real que viven los damnificados. Estos damnificados merecen todo el respaldo que necesitan. No basta con elaborar "viviendas" con marco de madera y "paredes" de plástico que con la intención de ser temporales se vuelvan permanentes. Esta es una ayuda que lejos de aliviar el dolor, denigra al ser humano.

Es necesaria la construcción de soluciones habitacionales que respondan a las necesidades básicas del hombre salvadoreño. Viviendas que no signifiquen un cajón en qué vivir, sino un hogar con agua, luz, alcantarillados, etc., que contribuya al desarrollo integral del individuo.

Este es el momento de edificar una solución habitacional que nos permita afirmar con orgullo que la vivienda no es el fin, sino un medio para el desarrollo de la persona.

Es en este sentido que nos permitimos exigir que nuestra participación sea real y efectiva en los mecanismos creados para la fiscalización de la distribución de los materiales de construcción.

Salario mínimo

En las condiciones sociales y económicas que vive el país, influenciadas por la guerra y el terremoto, se vuelve imperativa una nueva revisión del salario mínimo para el trabajador salvadoreño.

La revisión no debe dejar de lado, por ningún motivo, la estipulación de un salario mínimo más justo y más digno para el trabajador del agro salvadoreño, que le permita satisfacer sus necesidades básicas y elementales.

Desde 1979, a pesar de la pérdida del poder adquisitivo del colón, se ha mantenido congelado el salario mínimo a tal extremo que comparado con los niveles de aquel año, el colón vale *doce centavos* en la actualidad.

Código de trabajo

Todo parece indicar que los anuncios de un nuevo Código de Trabajo forman parte de una campaña propagandística con fines eminentemente políticos.

¿Donde se encuentra el proyecto del Código de Trabajo?
¿En que gaveta gubernamental duerme el sueño de los justos?

La UNOC exige que al menor plazo posible se someta a discusión en la Asamblea Legislativa para que el pueblo y los trabajadores tengamos la oportunidad de conocer el espíritu de su creación.

Exigimos que el gobierno no espere la próxima campaña política para impulsarlo como un caballito de batalla que les permita vencer a sus adversarios políticos.

Ametrallamientos

Era lógico suponer que la guerrilla realizara una actividad propagandística luego que la tragedia del 10 de octubre les desplazara de los medios de comunicación.

Sin embargo, los ametrallamientos con que atacan a las unidades del transporte público, y con los que asesinan a indefensos civiles, va más allá de la simple necesidad de propaganda. Los ametrallamientos se destacan como una flagrante violación a los derechos humanos que la guerrilla, paradójicamente, pretende defender.

Los ametrallamientos deben suspenderse. *¡En nombre del pueblo salvadoreño suspendan los malditos ametrallamientos..!*

De la misma manera, los paros al transporte convocados a cada momento no denotan la fuerza que la guerrilla dice tener. Denotan debilidad y falta de capacidad militar para superar el conflicto bélico.

Capturas

Las capturas ilegales e injustas vuelven a ser práctica común en nuestro medio. Una práctica que indudablemente desprestigia el respeto a los derechos humanos que pregona el gobierno y que vigoriza la posición de la guerrilla. Claro que, como siempre, son trabajadores las víctimas de las capturas equivocadas.

Con estas capturas se somete al sacrificio de las investigaciones a ciudadanos honestos que sufren el doloroso flagelo de la vergüenza "para mientras se averigua." El mismo "para mientras se averigua" de que abusaron las dictaduras pasadas y que hoy vuelve a surgir como una muestra evidente de que algo anormal está afectando a los cuerpos de seguridad y los responsables de aplicar la justicia en El Salvador.

Gracias al resurgimiento de "colaboradores" que aprovechan para vengar rencillas personales, se captura a humildes ciudadanos sin importar el daño moral a ocasionar.

Ante esta situación, la UNOC exige una mejor y más honesta investigación previa a la captura del acusado, lo mismo que un mayor uso de la profesionalización de la Fuerza Armada, así como la depuración de los métodos de investigación porque las capturas equivocadas sólo benefician a los enemigos de la democracia.

En el mismo esquema de que lo conquistado no se entrega, estas capturas viciadas nos hacen reflexionar de que los errores del pasado no se deben repetir.

Medidas económicas

Paralelamente al sabotaje económico con que la guerrilla ataca al pueblo, y a la expatriación de capitales con que la derecha ha humillado a la nación, el gobierno viene ahora con un segundo paquete económico que trata de justificar afirmando que éste no afectará a las mayorías, como si no supiéramos que los señores de arriba trasladarán su cargo fiscal a las mayorías más necesitadas de los salvadoreños.

Lamentablemente, al presentar este segundo paquete se le hace el juego a las extremas. La medida propende al surgimiento de nuevas organizaciones populares, y a la consolidación de las existentes. El trabajador y el hombre no organizado, al "descubrir" la necesidad de luchar por sus reivindicaciones, tendrá que unirse para conseguir su objetivo.

Entonces surge la interrogante: ¿Qué sucedera cuando sus reivindicaciones no sean satisfechas? La respuesta, aún en el marco del proceso democrático salvadoreño, no es ningún reto para la imaginación. La respuesta es simple: resurgirá la violencia. Y la violencia legitimará nuevamente a los grupos alzados en armas.

Nuestro apoyo solidario a los trabajadores del Beneficio Montealegre

La UNOC apoya solidariamente a los trabajadores del Beneficio Montealegre, jurisdicción de San Sebastián Salitrillo, Santa Ana, en sus justas demandas antes la intransigencia de la patronal *de H. de Sola, S.A. de C.V.*, del apoderado de la empresa, Dr. Luis Alonso Aguilar, y del Ministerio de Trabajo en dilatar una solución justa y equitativa de acuerdo a lo establecido por el derecho laboral.

Desde el año pasado, la empresa y los representantes del Ministerio de Trabajo han establecido acuerdos que constan en actas, donde la patronal por resolución del mismo Ministerio se comprometió a dar trabajo a todos los trabajadores antiguos, pero la realidad es que se está violando el Contrato Colectivo de Trabajo al incluirse en la lista a nuevo personal.

De la misma manera, exigimos que se revise con los trabajadores afectados el cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo, especialmente lo referente a la cláusula No. 48.

Mensaje final

Al pueblo salvadoreño y a los trabajadores en general, patentizamos nuestros solidarios saludos y nuestros deseos porque un futuro mejor acompañe al pueblo de El Salvador.

San Salvador, diciembre 16 de 1986.

LO CONQUISTADO NO SE ENTREGA

1.6. Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima. Después de la emergencia necesidad de una política de vivienda popular a mediano y largo plazo

Introducción

1. Desde 1978, el país se debate en una crisis profunda, producto de una serie de males estructurales, que han desembocado en el conflicto armado que desangra a la nación. Es sobre esa falla estructural en lo social, económico y político que ha venido a hacer aún más estragos la falla geológica que se activara el 10 de octubre de 1986.
2. La tragedia del terremoto en la ciudad capital ha disminuido momentáneamente la intensidad de la atención sobre la tragedia mayor que nos aflige. No obstante, es importante subrayar y afirmar que la tarea más importante es precisamente esa tragedia mayor, aunque por el momento la reconstrucción de la capital pueda parecer como la más urgente.
3. Con esta preocupación en mente, la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima presenta unas primeras reflexiones para la consideración de la ciudadanía en general, y de las autoridades gubernamentales, con el fin de aportar a lo que se perfila como una tarea de todos.

A. Los efectos físicos del terremoto

1. El 10 de octubre de 1986, el más fuerte movimiento telúrico de los últimos 50 años sacudió el área metropolitana de

San Salvador. Si bien los daños mayores en víctimas, viviendas, edificios e infraestructura fueron causados por el primer sismo, los más de 2,000 temblores registrados desde entonces, así como las lluvias torrenciales que han caído en las últimas 3 semanas se han encargado de profundizar y acrecentar los daños.

2. Los informes oficiales de daños siguen aumentando cada día, aunque las cifras de víctimas fatales han permanecido relativamente inalteradas desde el 16 de octubre (más de 1,000 muertos y 10,000 heridos).
3. Por el contrario, los informes sobre damnificados y sobre la cantidad y extensión de daños materiales crecen a medida que transcurre el tiempo.
 - 3.1. Una encuesta realizada por el Ministerio de Planificación el 16 de octubre en la franja mayormente afectada por el terremoto estimaba en 202,325 el número de personas "durmiendo" en la calle y en 128,550 "viviendo" en ella. 62,025 viviendas habían sufrido daños de magnitud; el número de viviendas totalmente destruidas era de más de 50,000, siendo el grupo más numeroso el de casas de bahareque, donde se estimaba que por los menos 40,000 habían quedado inhabitables y/o irreparables.

- 3.2. Informes de prensa señalan que por lo menos 50 manzanas de casas y mesones de hahareque en los Barrios de San Jacinto, La Vega, San Esteban y Lourdes quedaron totalmente arrasadas. Particularmente trágico es el caso de la Colonia Santa Marta. Los edificios multifamiliares de las colonias Zacamil, Málaga, Monserrat, Lourdes, los multifamiliares del IVU y las casas tipo mixto de San Marcos sufrieron daños en su primera planta que los hace prácticamente inhabitables. Por lo menos 30 edificios de la Urbanización Altos del Cerro, de ciudad CREDISA, están en peligro por derrumbes.
- 3.3. Los servicios básicos y sociales también sufrieron daños de consideración. Según el Ministerio de Educación, el terremoto dañó o derribó 150 escuelas, equivalentes a 1,500 aulas, lo que supone un déficit adicional en infraestructura para 60,000 alumnos. El Hospital Benjamín Bloom, el Hospital Rosales, el Hospital Militar, así como otros centros asistenciales de salud públicos y privados quedaron también con daños de consideración o inservibles.
4. Los costos totales en daños aún no han sido estimados a cabalidad, aunque se tienen algunas estimaciones preliminares. Al 15 de octubre el Señor Presidente de la República estimaba en ₡ 5,813 millones (US\$1,163 millones) los daños totales causados por el terremoto. Para el 28 de octubre, el Ministerio de Planificación daba cifras de ₡ 8,500 millones como evaluación de daños y necesidades de equipo e infraestructura, incluyendo en ese total ₡ 4,114 millones para la rehabilitación y reconstrucción de edificios privados e industriales.

B. Efectos sociales del terremoto

1. Los datos anteriores no revelan en su totalidad una realidad importante: el terremoto no ha golpeado a toda la población del Area Metropolitana de San Salvador en la misma manera y en la misma forma. Si bien la falla geológica que se ha activado es, efectivamente natural, los efectos del terremoto son un fenómeno social que expresan la pobreza, el abandono en que se encuentran los sectores populares, las condiciones de vida de los mismos, y la poca eficacia de las diferentes políticas económicas y sociales que se han venido implementando.
2. Para aquella gran mayoría de bajos ingresos, el terremoto ha significado, además de profundas alteraciones sicosociales, pérdidas irreparables a nivel de vidas, viviendas, ahorros y lugares de trabajo, en tanto que un elevado porcentaje de pobladores de tugurios y mesones trabajan en pequeños talleres y negocios ubicados en su mismo lugar de vivienda.
 - 2.1. A ellos les ha golpeado porque, a pesar de ser una fuente principal de la generación de la riqueza y el ingreso nacional, están efectivamente marginados de los beneficios de esa riqueza y ese ingreso, viviendo en casas construidas con materiales precarios, en quebradas, zanjas y otros terrenos que no se pueden mejorar por razones de topografía, falta de programas de apoyo y/o incertidumbre generada por la situación de tenencia de esos terrenos. Aquellos que viven en mesones también carecen de seguridad y derechos efectivos de inquilinato, en casas que, a pesar de generar considerables ganancias para muchos de sus propietarios, no reciben mantenimiento ni mejoras.

- 2.2. Hay una imposibilidad real para que estas personas puedan mejorar las condiciones de vivienda debido a los riesgos a los que se expone cualquier inversión realizada en terrenos que no son de su propiedad y sin tener perspectivas de poder adquirirlos. Influyen en esta situación los bajos niveles de ingreso, las condiciones de desempleo, el escaso patrimonio y la orientación de la política crediticia nacional.
- 2.3. Finalmente, son los pobladores de mesones, tugurios y otros tipos de asentamientos precarios los afectados más severamente por este tipo de fenómenos por carecer de mecanismos que les permitan participar en la discusión y la toma de decisiones de aquellos asuntos que afectan sus condiciones de vida y, sobre todo, en la formulación e implementación de una política de vivienda que tome en cuenta sus necesidades e intereses.
3. No se puede negar o disminuir el impacto negativo que el terremoto ha generado en las condiciones de vida y vivienda de una buena parte de los habitantes del Area Metropolitana. En términos de costos, según el Ministerio de Planificación, el 49.2% de los afectados tuvieron daños entre ₡ 0 y ₡ 4,999; el 17.8% entre ₡ 5,000 y ₡ 14,999; el 6.6% entre ₡ 15,000 y ₡ 29,999 y el 4.7% daños superiores a los ₡ 30,000. El 21.8% restante corresponde a viviendas totalmente destruidas y/o abandonadas de las cuales no se pudo establecer el costo de daños.
 - 3.1. Los costos, sin embargo, confunden respecto a la cantidad de población afectada en cada uno de estos sectores. Para unas 56,000 familias, según nuestros estimados, las pérdidas han sido totales o mayores, en tanto que se trata de viviendas sumamente precarias cuyo valor no pasa de los ₡ 15,000 y que, en una gran mayoría de casos, son lugares de trabajo también.
 - 3.2. Este sector de población se ve aún más afectado en la medida que la infraestructura de carácter social con mayores daños es precisamente aquella dedicada a dar servicio a este sector.
 - 3.3. Sin embargo, es importante recordar y recalcar que la situación no es nueva. Antes del terremoto la casi totalidad de damnificados, y junto a ellos cientos de miles de salvadoreños, vivían en condiciones sumamente precarias. Según cifras oficiales, a finales de 1985 sólo 26% de las viviendas a nivel nacional presentaban condiciones aceptables, atendiendo a criterios de materiales, ubicación, y equipamiento de servicios básicos. En el área metropolitana de San Salvador, el 48% eran inadecuadas de acuerdo a esos criterios.
4. Es por lo anterior que afirmamos que el terremoto no ha golpeado a todos del mismo modo y en la misma forma. Lo único que ha generado es el empeoramiento de la situación de aquellos sectores más empobrecidos, cuyas condiciones se encontraban ya agravadas directa o indirectamente por la guerra.

C. Principios orientadores de la reconstrucción

Es ante esta situación y en esta perspectiva que debe abordarse la tarea de reconstruir. Pero es precisamente esa situación la que exige una serie de principios orientadores, a fin de que la reconstrucción sea real y efectiva, y que no se dirija únicamente a restituir una situación anterior, que ya de por sí exigía atención urgente e inmediata.

1. No debe confundirse la reconstrucción de la capital con la reconstrucción nacional. Lo que sí es un hecho es que no puede reconstruirse la capital si esta reconstrucción no se enmarca en un proceso de reconstrucción nacional que pasa obligadamente por responder a los males estructurales del país, que la guerra ha puesto en evidencia y que el terremoto los ha hechos aún más evidentes. Deben buscarse las formas de parar la guerra y establecer las condiciones para una paz verdadera; debe enfocarse en profundidad la gravísima problemática de los desplazados; deben generarse fuentes de trabajo en el campo; deben proveerse los servicios sociales básicos. De lo contrario, el auge artificial de una reconstrucción exclusivamente capitalina tenderá a atraer más personas a la capital, sin que ello suponga una mejora general en la economía, o en las condiciones particulares de los que llegan.
2. El momento es propicio para iniciar una reconstrucción en profundidad, que vaya más allá de reparar y remozar la fachada física de la ciudad, y que empiece a atender las profundas injusticias sociales históricas, que son nacionales y que en estos años se han hecho más evidentes a nivel urbano.
3. Punto urgente y prioritario es el enfrentar la problemática habitacional de los grupos, mesones, colonias ilegales y otros asentamientos populares urbanos. Hay que subrayar que el problema habitacional que ha hecho crisis con el terremoto no es sólo ni simplemente un problema de déficit de viviendas y de insuficiencia de servicios básicos (agua, luz, transporte, desecho de basura y aguas negras), sino sobre todo, un problema de tenencia, utilización y aprovechamiento del suelo y la propiedad urbana y de la participación de la población en la solución de su problemática habitacional.
 - 3.1. En este sentido, la vivienda no puede entenderse estrechamente como techo y paredes para familias individuales. Debe entenderse como una mediación a través de la cual los individuos, las familias y las comunidades, toman conciencia de sus propios valores y capacidades, recuperan la fe en sí mismos, y participan activa y responsablemente en los procesos de toma de decisiones y configuración de la sociedad salvadoreña.
 - 3.2. Por otra parte, hay que insistir en que la solución del problema habitacional está íntimamente relacionado a la solución del problema del desempleo. La reconstrucción, por tanto, debe orientarse a la generación del mayor empleo posible, sin perder de vista que lo que es construcción para reconstruir es empleo temporal, y que lo que hace falta son fuentes estables y permanentes de empleo que generen ingresos suficientes como para permitir el acceso a una gama de soluciones habitacionales así como a la satisfacción de otras necesidades básicas.
4. El problema y sus soluciones son responsabilidad principal e ineludible del gobierno, y deben estar articulados al conjunto del país y de la sociedad a través de un proyecto socio-político-económico nacional, elaborado desde las necesidades e intereses de las mayorías, y con su participación.

Esta responsabilidad consiste en: primero, la formulación de una política, asegurando que ésta sea elaborada en forma participativa. Segundo, deslindar los campos y distintos participantes en la ejecución de la política, quedando

claro que la mayor parte de la responsabilidad de la ejecución queda en manos del Estado. Tercero, crear condiciones a nivel jurídico, financiero y de otra índole, que permitan que el sector privado, y dentro de éste, las instituciones de promoción y desarrollo, puedan ejecutar su trabajo. Finalmente, esta responsabilidad consiste en crear las condiciones para que la iniciativa y el autoesfuerzo de los afectados pueda desenvolverse.

- 4.1. El gobierno no puede delegar esta responsabilidad en otras entidades, nacionales y extranjeras.
- 4.2. Ante esta responsabilidad gubernamental, es responsabilidad de los sectores populares afectados el participar en el proceso de formulación y ejecución de las políticas de cara a la problemática de los asentamientos populares urbanos, y de asegurar que las soluciones sean efectivamente en su beneficio.
- 4.3. Y es responsabilidad de las instituciones no gubernamentales de promoción y desarrollo el acompañar, propiciar y facilitar esa participación.

D. Algunas consideraciones para atender la problemática habitacional de los sectores populares

1. El empezar a resolver la problemática habitacional de los asentamientos populares urbanos supone enfrentar cinco problemas graves y prioritarios:
 - * el de la propiedad y tenencia de la tierra urbana;
 - * el del financiamiento;
 - * el de los aspectos técnicos del habitat;
 - * el de la dotación de infraestructura y los servicios básicos indispensables; y
 - * el de los aspectos sociales-organizativos de estos sectores dispensables para el esfuerzo de reconstrucción.
2. No obstante, ante la situación de emergencia que se ha generado, es urgente que se creen aquellas condiciones que den un respiro a los afectados que les permita, en un primer momento, recuperar los niveles de ingreso y patrimonio, así como su estabilidad emocional; que permitan analizar la gravedad de la problemática y que conlleven, a la formulación de políticas y proyectos concretos con la suficiente deliberación.

Esto requiere de una serie de acciones por parte del Estado que impidan que la situación se agrave más aún. Entre ellas, las siguientes se ven como prioritarias:

 - 2.1. Emitir las disposiciones legales y crear los mecanismos necesarios que impidan los desalojos de aquellas comunidades y/o familias cuyos lugares de vivienda han quedado destruidos, salvo en aquellos casos en que no existan las condiciones de seguridad física y/o de salud pública suficiente para que las personas permanezcan en ellas.
 - 2.2. Con igual rapidez con la que se ha procedido a hacer el diagnóstico de los edificios públicos y privados, proceder a hacer un diagnóstico de los asentamientos precarios, a fin de impedir casos de desalojo por parte de propietarios inescrupulosos so pretexto de la destrucción existente.
 - 2.3. Declarar una moratoria de las deudas de inquilinato para beneficio de los afectados durante un período prudencial, así como también emitir las disposiciones que regulen los cánones de arrendamiento para viviendas de interés social.
3. No puede haber una solución a la problemática habitacional de los asentamientos populares urbanos mientras no se normalice, regule y defina en función social los

problemas de propiedad y tenencia de las tierras urbanas, así como de los precios de compra/venta.

- 3.1. Debe asegurarse mediante compra/venta o los mecanismos que fuesen necesarios, la transferencia de la propiedad a los pobladores de los diferentes tipos de asentamiento en condiciones equitativas y acordes a la capacidad de pago de los mismos. En cualquier situación, debe impedirse la especulación con la tierra urbana y suburbana que resulte en una espiral acelerada de los precios de la tierra.
- 3.2. En términos de los principios anteriores, debe encontrarse una solución para aquellos pobladores que requieren de una reubicación por cuestiones de seguridad física y/o ambiental. Esto supone una redefinición del uso de los suelos urbanos y suburbanos que tome en cuenta los niveles de riesgo y vulnerabilidad, así como por la revisión de aquellos terrenos ociosos, subutilizados o mal utilizados.
4. La vivienda debe concebirse como un bien social y no como un bien de consumo para este sector de población. Ello supone reorientaciones importantes en cuanto a los mecanismos financieros que operan actualmente, y la generación de esquemas novedosos que les permitan el acceso al crédito, acceso que hasta ahora ha sido virtualmente inexistente.
 - 4.1. Más allá de los plazos mismos, deben redefinirse las tasas de interés que apliquen sobre éstos créditos. Las tasas deben de tratar de cubrir los costos de obtención y administración, pero no intentar igualar la tasa inflacionaria. Si han de racionalizarse las tasas de interés a fin de que reflejen el valor real del dinero, no es por este sector por donde debería iniciarse el proceso.
 - 4.2. Las reorientaciones aplican no sólo en cuanto a créditos para adquisición de viviendas, sino sobre todo, en cuanto a créditos en materiales. Punto importante para este financiamiento será la creación de aquellos mecanismos que impidan la especulación con materiales de construcción y den pie a espirales aceleradas en cuanto a sus precios.
5. Deben revisarse las especificaciones técnicas de la urbanización y la construcción a fin de que no por ser asequibles las casas dejen de ser seguras. Además, deben explorarse

sistemas y materiales de construcción alternativos a los tradicionales. Simultáneamente, deben revisarse los esquemas de las instituciones dedicadas a la dotación de servicios públicos a fin de que no se imponga sobre estos sectores las mismas exigencias que las que prevalecen para los barrios residenciales en general.

6. La solución a la problemática de los servicios básicos pasa por una inversión de los criterios con los que hasta ahora éstos se facilitan: la dotación debe estar orientada a los núcleos residenciales de usuarios mayoritarios. Al mismo tiempo, debe hacerse una revisión tarifaria a fin de que estos sectores paguen proporcionalmente a su capacidad de consumo y a tarifas preferenciales.
7. Debe partirse del hecho de que la mayoría de soluciones habitacionales habrán de surgir del autoesfuerzo y la ayuda mutua. Por lo consiguiente, la reconstrucción no es posible sin la organización y participación de los sectores afectados, lo cual obliga a crear las condiciones para que las expresiones organizativas de los pobladores puedan desarrollarse, sin interferencias, instrumentalizaciones ni obstáculos.

Conclusión

Las decisiones que se tomen hoy, presionados por la urgencia de la emergencia, irremediamente condicionarán las posibilidades de lo que se pueda hacer mañana. Si bien no debe confundirse la problemática de la emergencia y la reconstrucción con la problemática habitacional que ha hecho crisis, debe procederse a responder a esta situación particular en formas que potencien la solución a la problemática general. La catástrofe, con toda su tragedia, ha hecho patente una realidad que amerita atención urgente y ha abierto las posibilidades para abordarla. Es responsabilidad de todos el que esa oportunidad no se pierda. La Fundación está dispuesta a colaborar y a poner su capacidad en función de esto, tal como lo ha hecho durante los últimos 18 años.

LA JUNTA DIRECTIVA

FUNDACION SALVADOREÑA DE DESARROLLO
Y VIVIENDA MINIMA

Ciudad Delgado, 6 de noviembre de 1986.

1.7. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES-no gubernamental). Ante la tragedia sufrida por el pueblo salvadoreño a causa del terremoto.

1. Su profundo dolor y solidaridad con el pueblo salvadoreño, quien actualmente atraviesa momentos de angustia y sufrimiento, acentuados por los recientes sucesos del día 10 de octubre de 1986, cuyo saldo ha reportado la pérdida de centenares de vidas humanas e innumerables daños en los recursos materiales.
2. Su agradecimiento ante la desinteresada y solidaria ayuda que han brindado los Gobiernos y pueblos del mundo, para mitigar el dolor de los que han quedado en un total de

samparo.

3. La plena convicción de que la situación actual viene a profundizar aún más, la crisis económica de la nación y por ende a sumir en la miseria a los sectores mas desposeídos de la sociedad salvadoreña, que son los que en forma mas directa han sufrido las consecuencias del terremoto.
4. Que las consecuencias del terremoto vienen a evidenciar la necesidad de la implementación de políticas adecuadas, cuyos objetivos vayan en función de satisfacer las necesi-

- dades reales del pueblo y no sólo los intereses de ciertos sectores sociales del país, por lo tanto queda demostrada la errada política del Estado, al orientar la mayor parte de los recursos internos y externos para sostener una guerra que también ha enlutado a miles de hogares salvadoreños.
5. Que la actual situación, de hecho, deberá hacer reflexionar al gobierno para que en materia de respeto inmediato a los derechos humanos, realice lo siguiente:
 - a) Prescindir de su carácter belicista y de toda propaganda que vaya en función de alentar y promover la guerra.
 - b) Proceder de inmediato a conceder una amnistía general de Presos Políticos, habida cuenta de lo injusto de su detención ya que por lo general, los Presos Políticos son el único sostén económico familiar, por lo tanto, su libertad, en alguna medida vendría a resolver las mayores necesidades económicas derivadas por la catástrofe.
 - c) Poner fin a la práctica de capturas arbitrarias contra la población civil, puesto que aun en circunstancias como las originadas por el terremoto la continúan realizando, tal como ocurrió el día 10 de octubre de 1986 frente a las oficinas de la Institución en la 'Urbanización "La Esperanza," precisamente cuando la capital era sacudida por el temblor de tierra, fue capturada una persona de la población, quien se aprestaba a protegerse del sismo, lo cual refleja un total desprecio por la vida y seguridad del ciudadano salvadoreño; lo anterior contrasta con los esfuerzos sobrehumanos que realizarían a pocas horas, las Brigadas Internacionalistas de Rescate, por liberar y salvar vidas humanas atrapadas entre los escombros.
 - d) Recontinuar el diálogo con el FMLN, ya que hoy más que nunca, éste, es una necesidad histórica urgente para lograr la Unidad Nacional en la Reconstrucción de la Patria, ya que cualquier Plan de Reconstrucción, debe ser el resultado de un DIALOGO franco y honesto como medida de solución al conflicto, pues mientras exista GUERRA en nuestro país sera imposible la concreción de todo el planteamiento en este sentido.
 - e) No instrumentalizar políticamente la CALAMIDAD actual, para desviar la atención de los reales problemas económicos y sociales del pueblo, si lo hace se reafirmará como el responsable de la prolongación del CAOS, SUFRIMIENTO Y MUERTE para los salvadoreños, quienes más temprano que tarde habrán de hacer finalmente JUSTICIA.
6. Tomando en cuenta el dolor y luto dejado por el terremoto, consideramos que sería un gesto humanitario de beneficio para el pueblo, el que el Gobierno y el FMLN, concreten una tregua a las acciones armadas, ya que esta constituiría, la mejor expresión de duelo nacional.
 7. Que los sucesos trágicos del terremoto deben ser motivo de REFLEXION en el esfuerzo por la búsqueda de la PAZ, por consiguiente se reafirma la necesidad de reiniciar el proceso de DIALOGO que dé término a la GUERRA, porque así, el pueblo salvadoreño logre la paz y una real y verdadera unidad para la reconstrucción de nuestra patria.

¡POR LA VIGENCIA Y EL RESPETO
A LOS DERECHOS HUMANOS!
¡NUESTRA VOZ NO LA CALLARAN NUNCA!

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
DE EL SALVADOR (CDHES) NO GUBERNAMENTAL
MIEMBROS DE LA FEDERACION INTERNACIONAL
DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE (FIDH)
ORGANO CONSULTIVO DE LA ORGANIZACION
DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)
MIEMBRO DE LA COMISION PARA LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN CENTRO AMERICA (CODEHUCA)

RAFAEL ANTONIO TEREZON RAMOS
REINALDO BLANCO ROJAS
JOAQUIN ANTONIO CACERES
HERBERT ERNESTO ANAYA SANABRIA

22 de octubre de 1986.

1.8. Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI). Manifiesto

Introducción

La Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), consciente de la responsabilidad que le corresponde como parte del pueblo salvadoreño y del Sector Productivo, considera que en forma paralela a los esfuerzos que se están haciendo para satisfacer necesidades urgentes de la población, deben sentarse las bases para la recuperación física, económica y social del país. Por tal razón, se permite proponer las:

A. Bases de un plan de reconstrucción nacional

- i. En nuestra ciudad y en poblaciones aledañas, siempre ha habido deficiencias en servicios públicos y sociales de diversa naturaleza, así como en la infraestructura física, teniendo un mayor peso el crónico déficit habitacional; situación que se ha venido agravando por el desplazamiento y concentración poblacional provinien-

te de áreas rurales y de ciudades ubicadas en zonas conflictivas.

Como uno de los efectos del terremoto, la situación antes descrita está haciendo crisis, por lo cual es evidente que los recursos que podrían haberse destinado a superar tales deficiencias, se tendrán que destinar a reparar y/o reconstruir.

- ii. Debemos estar conscientes de que la ayuda emergente, tanto en especie y en dinero que procede del exterior, tendrá que ser empleada en satisfacer necesidades básicas de la población, como son el albergue provisional, alimentación, asistencia médica y vestuario; por tal razón, los recursos que realmente se destinarán a la reparación y a la reconstrucción, deben ser de carácter permanente, sean de origen nacional o internacional. En resumen, el financiamiento para la reconstrucción es diferente al que se utiliza para satisfacer las necesidades

básicas y urgentes de la población afectada por el terremoto.

- iii. Con base en lo antes expuesto, como primera medida se debe hacer un inventario de todo lo que se necesita habilitar, reparar o reconstruir, así como un presupuesto estimado de su costo. El inventario y el presupuesto de referencia debería abarcar como mínimo, los siguientes rubros:
 - a) la demolición de edificios y limpieza de predios;
 - b) la habilitación de servicios esenciales: energía eléctrica, teléfonos, agua, etc.;
 - c) la habilitación de obras de infraestructura: aceras, calles, caminos, puentes, carreteras, drenajes de aguas negras y lluvias, etc.;
 - d) reparación y/o reconstrucción de:
 - 1) edificios del Gobierno Central y sus dependencias; edificios de entidades autónomas y sus dependencias;
 - 2) edificaciones de interés social, tales como escuelas, hospitales públicos y privados, guarderías, clínicas asistenciales, centros deportivos, iglesias;
 - 3) edificios del Sistema Financiero en que operan bancos, asociaciones de ahorro y préstamo, y otras instituciones de crédito;
 - 4) edificios comerciales en donde operaban almacenes, oficinas de servicios diversos, clínicas particulares, despachos profesionales, etc.
 - 5) hoteles y edificios comerciales relacionados con el turismo y el esparcimiento;
 - 6) viviendas clasificadas de acuerdo a su tamaño y/o valor, o en relación al origen de su financiamiento, por ejemplo, del IVU, INPEP, FSV, bancos, asociaciones de ahorro y préstamo, compañías de seguros, con recursos propios, etc.
 - 7) instalaciones militares, tales como los edificios de los cuerpos de seguridad y brigadas militares;
 - 8) edificios municipales, tales como escuelas, mercados, guarderías, etc.
 - 9) edificios e instalaciones industriales, etc.
- iv. Una vez obtenidos los costos estimados de reparación y/o reconstrucción, según lo explicado en el literal iii, habría que detectar y determinar las posibles fuentes de financiamiento interno y externo, así como las condiciones de ese financiamiento. En forma paralela y mediante una estrecha y efectiva cooperación del Sector Público con el Sector Privado, se establecerían prioridades, tomando en cuenta la naturaleza e importancia de lo destruido, siendo obvio que en algunos casos no habrá problemas para establecer esa prioridad, cuando se trata de servicios esenciales como hospitales, clínicas, guarderías, escuelas, mercados, etc.
- v. La ciudadanía en general, y el sector productivo en particular, deben comprender que la habilitación de los servicios públicos y las obras de infraestructura antes mencionados, permitirán un mayor bienestar general, así como la recuperación del aparato productivo, pues en caso contrario se producirá una contracción económica mayor, con efectos sociales y económicos negativos tales como más desempleo, insuficientes recursos para alimentar el Sistema de Seguridad Social, menor tributación para el Estado, falta de abastecimiento para el mercado nacional, etc.
- vi. La naturaleza de los daños del terremoto hacen evidente la necesidad de obtener un financiamiento para los si-

guientes propósitos:

- a) financiamiento de capital a largo plazo, para el sector público y el sector privado, dedicado exclusivamente a la reparación y/o reconstrucción de obras físicas; y
 - b) financiamiento para capital de trabajo, a fin de mantener y/o acrecentar la operación de los servicios esenciales y la producción.
- vii. El financiamiento para mantener y/o acrecentar la producción debe comprender todos los estratos de las empresas: la grande, la mediana y la pequeña empresa; sin embargo, tiene que haber una consideración especial para la pequeña y la micro-empresa, porque en estos casos se conjugará la necesidad de la reconstrucción física con el requerimiento de capital para seguir operando. Se hace esta salvedad porque la pequeña y la micro-empresa, en la mayoría de casos opera en locales inadecuados y/o arrendados, con el agravante de que el centro de trabajo también se utiliza como vivienda; por tal razón, deberá considerarse un financiamiento global que comprenda la reconstrucción física y el capital operativo de la empresa.
 - viii. El detectar los daños del terremoto y estimar su costo de reparación y/o reconstrucción, así como la obtención de los recursos financieros, no resuelve el problema, porque su magnitud trasciende lo físico y financiero; es por ello que ante todo y sobre todo, *se necesitan establecer condiciones básicas de entendimiento entre todos los sectores de la población.*

B. Cambios imprescindibles en la política económica y social del gobierno, para lograr la reconstrucción y el desarrollo con la participación de todos los sectores

- i. Como elemento indispensable en el entendimiento a que hemos hecho referencia, se requiere un cambio radical en la política económica y social del Gobierno, a fin de que haya una generación de confianza que aliente la inversión a largo plazo, mediante el establecimiento de garantías que permitan planificar, ejecutar y desarrollar nuevos proyectos, así como rehabilitar las empresas actualmente en crisis. Nuestra Asociación sostiene que mientras no se cuente con los elementos esenciales que tipifican la confianza, la certeza y el respeto a la propiedad, todos los intentos que se hagan para reactivar la economía, resultarán fallidos y frustrantes.
- ii. Tomando en cuenta la magnitud y trascendencia del problema, se propone la adopción de una legislación transitoria que conjugue varios elementos que propendan a un fin común: LA RECONSTRUCCION NACIONAL.
Las normas indicativas de lo que debe hacerse y cómo debe hacerse, deben incluirse en una Ley de la Reconstrucción Nacional, a fin de eliminar las trabas que actualmente impiden el crecimiento del resto del país, pues hasta el momento somos una nación *macrocefálica*, con una concentración de actividades y servicios en la capital y con un incipiente desarrollo en el interior del país.
- iii. La legislación que estamos proponiendo, debe incluir elementos innovadores, pues sólo con imaginación y empuje se podrá sacar adelante nuestro país.
Esta legislación debe adecuarse a la gravedad de la situación e introducir modalidades de administración pública que tiendan a la eficiencia y a la descentraliza-

ción; la adopción de una política fiscal congruente con la realidad; un financiamiento en condiciones blandas y apropiadas al reto económico actual; la reubicación y/o descentralización de núcleos habitacionales y comerciales; el uso planificado, racional y eficiente de las zonas del desastre; una política agresiva en materia de comercio exterior; incentivos para la descentralización industrial y comercial; incentivos para incrementar la producción agrícola de consumo y de exportación; legislación social y laboral tendiente a generar empleo decoroso, pero evitando confrontaciones de sectores de la población, etc. etc. En resumen, una política económica

y social que sea dinámica y constructiva, pero nunca confrontativa.

- iv. En la tarea de reconstrucción nacional, el Sector Privado está dispuesto a dar su aporte de trabajo, esfuerzo y organización; pero para ello requiere una participación efectiva, a través de programas realistas y concretos, de acuerdo con las políticas de reconstrucción y desarrollo que antes hemos indicado.

San Salvador, octubre 21, 1986.

2. El paquetazo económico No. 2

2.1. Ley de impuesto para la defensa de la soberanía nacional. Decreto Nos. 481 y 503

Decreto No. 481 la Asamblea Legislativa de la república de El Salvador, considerando:

- I. Que el Presupuesto General de la Nación presenta graves desequilibrios originados fundamentalmente por la acción subversiva y terrorista que soporta con entereza y valentía el país;
- II. Que la defensa de las instituciones democráticas y la preservación del orden constitucional que permanentemente sostiene la Fuerza Armada con el respaldo del pueblo salvadoreño, demanda recursos que exceden de las previsiones oportunamente decretadas para el Presupuesto General;
- III. Que se necesita disponer con urgencia de los medios financieros que se requieren para defender el estado de derecho y la soberanía del país;
- IV. Que para satisfacer tan imperiosas necesidades, no es conveniente recurrir a más endeudamiento público;
- V. Que ante tales circunstancias, solamente es posible exigir mayores contribuciones a aquellos sectores dotados de mayor capacidad contributiva.

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministerio de Hacienda, decreta la siguiente:

Ley del impuesto para la defensa de la soberanía nacional

Art. 1. Créase un impuesto de emergencia, de naturaleza transitoria, para la defensa de la soberanía nacional, que se causará conforme a las reglas contenidas en los artículos siguientes.

Art. 2. Todas las personas naturales, nacionales o extranjeras así como las sucesiones y fideicomisos, domiciliados o no, en el país y las personas jurídicas no domiciliadas en el país, que a la vigencia de este Decreto, se encuentren obligadas a presentar declaraciones sobre el Impuesto de Vialidad "Serie A," de acuerdo a la ley respectiva, deberán pagar como contribuyentes, el monto del impuesto que de oficio les determine la Dirección General de Contribuciones Directas, organismo que administrará el impuesto que se establece.

Art. 3. La base para el cálculo de este impuesto lo constituye el monto de capital imponible determinado por los

contribuyentes en la última de las declaraciones de Impuesto de Vialidad "Serie A" que hayan presentado ante la Dirección General de Contribuciones Directas y que corresponda a la del ejercicio más inmediato a la fecha de la vigencia de este Decreto.

Si algún contribuyente no hubiere presentado en ninguna oportunidad declaraciones sobre el Impuesto de Vialidad "Serie A," estando obligados a ello, o las últimas que hubiere presentado fueren del año 1982 o anteriores, la base para el cálculo de su cuota impositiva será la que se determine por la Dirección General de Contribuciones Directas dentro del ejercicio de su facultad fiscalizadora con respecto al Impuesto de Vialidad "Serie A," debiéndose determinar la cuota correspondiente desde el momento en que la resolución consecuenta cause estado.

Art. 4. Este impuesto se calculará a cada contribuyente aplicando al monto de su base determinada conforme al artículo anterior, la tabla siguiente:

Si el capital imponible es de:	el impuesto será de:
₡ 100.000.01 a ₡ 200.000.00	₡ 500.00 más 1.0% sobre el excedente de ₡ 100.000.00.
₡ 200.000.01 a ₡ 300.000.00	₡ 1.500.00 más 1.5% sobre el excedente de ₡ 200.000.00
₡ 300.000.01 a ₡ 500.000.00	₡ 3.000.00 más 2.0% sobre el excedente de ₡ 300.000.00
500.000.01 a ₡ 1.000.000.00	₡ 7.000.00 más 3.0% sobre el excedente de ₡ 500.000.00.
₡ 1.000.000.01 en adelante	₡ 22.000.00 más 4.0% sobre el excedente de ₡ 1.000.000.00

Art. 5. El monto del impuesto a pagar se determinará por la Dirección General de Contribuciones Directas mediante la emisión del mandamiento de ingreso respectivo, que pondrá a disposición de los contribuyentes a más tardar quince días antes de la fecha de vencimiento del plazo concedido para su pago. El impuesto así determinado es irrecorrible.

Si por cualquier circunstancia se dejaren de emitir mandamientos de ingreso en el término arriba señalado, los contribu-

yentes afectados con ese retardo, dispondrán de un plazo de quince días adicionales para el pago, contado a partir del siguiente día al del vencimiento de la fecha señalada en el artículo que sigue:

En todo caso deberán los contribuyentes retirar los mandamientos de ingreso de los lugares que la Dirección General de Contribuciones Directas habilite para esos efectos.

Art. 6. El impuesto de emergencia deberá pagarse dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto.

Todo retardo en el pago de este impuesto devengará un interés moratorio del 20% anual, y si el Impuesto se determinare conforme se prescribe en el inciso segundo del Art. 3 de este Decreto, el retardo comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la fecha última para el pago que se prescribe en el inciso anterior.

Art. 7. En todo lo que fuere procedente y no contrarie al presente Decreto, se aplicarán las disposiciones legales que regulan los Impuestos de Vialidad "Serie A" y Sobre la Renta.

Queda facultada la Dirección General de Contribuciones Directas, así como el Ministerio de Hacienda, para que emitan los instructivos y resoluciones que estimen pertinentes para la aplicación de este Decreto.

Art. 8. El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón Azul del Palacio Legislativo: San Salvador, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Decreto No. 503 la Asamblea Legislativa de la república de El Salvador, en uso de sus facultades constitucionales y a propuesta del Consejo de Ministros, decreta:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto, Sección A, PRESUPUESTO GENERAL, se introducen las siguientes modificaciones:

A) En el Apartado II -INGRESOS, 1) Ingresos Corrientes, adiciónase la Clase, Subclase y Fuente Específica que seguidamente se detallan, con la estimación que a continuación se indica, así:

040 Otros ingresos tributarios	
040 Impuestos Tributarios Diversos	
041 Impuesto de Emergencia	120.996.035

B) En el Apartado III -EGRESOS, aumentanse las asignaciones presupuestarias de los Ramos que a Continuación se detallan con las cantidades que en cada caso se indican así:

350 Ramo de Defensa 86-350-55-105-16-105-009	
Fuerza Armada	100.996.035
86-350-55-301-16-301-009-919 Fondo General	
Construcción, Ampliación, Mejoras y Equipamiento de Edificios del Ramo y Adquisición de Inmuebles	12.000.000

360 Ramo de Seguridad Pública	
86-360-54-301-16-301-009-919 Fondo General	
Construcción, Ampliación, Mejoras y Equipamiento de Edificios del Ramo y Adquisición de Inmuebles	8.000.00

Art. 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Palacio Legislativo: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

MINISTERIO DE HACIENDA
Cumpliendo con sus funciones, ceñidos a la verdad

2.2. ANEP. No puede cumplirse lo imposible

ANEP ante la conciencia del pueblo salvadoreño expresa:

I. En contra de la opinión y protesta pública, el Gobierno de la República se propone llevar adelante su proyecto de nuevos y fuertes impuestos, que vendrían a afectar más al pueblo salvadoreño que sufre, desde hace varios años, los graves resultados de un prolongado y creciente deterioro de sus condiciones de vida.

II. La opinión pública expresada en los diferentes medios de comunicación social, que recogen y transmiten el sentir nacional; los sectores que participan en el hacer económico del país, como son el empresarial y el laboral; los partidos políticos y el hombre de la calle, en general, reiteradamente han rechazado, cada vez con mayor energía, el proyecto de nuevos impuestos que, de ser aprobados, hundirían a la Nación en una mayor pobreza, desempleo y frustración.

III. El Salvador se encuentra en los actuales momentos ante una situación ambivalente; por un lado, el Gobierno de la República arrastrando un déficit presupuestario de grandes dimensiones, queriendo solucionarlo con la creación de nuevos impuestos, y por el otro lado, el pueblo contribuyente que no podrá pagarlos, por razón de ser azotado por la misma crisis.

El pesado déficit presupuestario del Gobierno es consecuencia de su gigantismo burocrático, aparte de la ineficiencia e incapacidad manifiesta para encontrar soluciones racionales y concretas a los problemas.

IV. La crisis económica nacional establece que el Gobierno tiene su propio enfoque ideológico, que contrasta completamente con el de los sectores privados.

Para el Gobierno, la vía más fácil y expedita para solucionar el problema del déficit fiscal, es la de crear nuevas cargas tributarias, mientras que para el sector privado, la única forma lógica es la reactivación de los mecanismos productivos que permitan recuperar los índices del PTB de 1978 y 1979.

El Gobierno se limita a la política del consumismo, descuidando la productividad, que es la principal preocupación de los sectores privados, sabiendo que no se puede repartir lo que no se tiene.

V. Los impuestos decretados y los que se amenaza decretar, después que el Gobierno ha olvidado su promesa de dar en el curso del año que finaliza las medidas necesarias para la reactivación económica, son arbitrarios, injustos e impagables. La catástrofe del terremoto de octubre, hizo esperar en una rectificación de la conducta oficial para no acentuar

los efectos nefastos, morales y materiales del sismo; sin embargo, tales esperanzas se han desvanecido ante la posición del Órgano Ejecutivo de insistir ante la Asamblea Legislativa, en la aprobación de los nuevos impuestos.

VI. El llamado "Impuesto para la Defensa de la Soberanía Nacional", emitido con carácter transitorio y de emergencia, prácticamente cuadruplica las tasas del que hasta hoy se ha llamado Impuesto de Vialidad Serie "A" y deberá pagarse, a más tardar, a mediados de enero del año entrante. Pero un impuesto de la misma cuantía deberán pagar nuevamente los contribuyentes, en mayo del mismo año, bajo el nombre de "Impuesto sobre el Patrimonio" si se llega a aprobar y que vendrá a sustituir el de Vialidad Serie "A". A lo anterior deberá agregarse el pago del nuevo Impuesto sobre la Renta que también se pretende aumentar.

Tal situación es extremadamente angustiosa para nuestros sectores productivos, ya que se enfrentan a políticas del Gobierno destinadas, no a estimular la producción, sino sólo a exigir tributos que debilitan drásticamente las posibilidades reales de reactivación.

VII. El país, por lo tanto, se encamina a una bancarrota definitiva si la política del Gobierno se empeña nada más en quitar recursos de trabajo a los sectores productivos sin proveerles los incentivos y mecanismos que le permitan levantar los índices de producción.

Hasta ahora, la población contribuyente ha logrado sostener un aparato estatal que sufre serios problemas de ineficiencia, como lo demuestran las instituciones autónomas que son las cargas más pesadas que tiene que soportar el presupuesto de la Nación.

Las fuerzas productivas del país se han visto obstaculizadas también en el cumplimiento cabal de su cometido por la incapacidad del Gobierno en propiciar el clima necesario e indispensable de seguridad jurídica y de confianza para fomentar una economía de libre mercado.

VIII. Una realidad que no se puede ocultar es que la mayoría de los contribuyentes llamados a pagar esos impuestos confiscatorios, no podrá cumplir con ellos. Y los que a costa de inimaginables sacrificios lograran pagarlos, lo harían descapitalizando o gravando fuertemente sus empresas o negocios, con la consiguiente baja en la rentabilidad, en las posibilidades de reinversión y crecimiento, o con el cierre de fuentes de trabajo, aumentando el desempleo, acentuando los problemas sociales y económicos.

IX. Este pronunciamiento, dirigido al pueblo salvadoreño o sin distinciones de ninguna clase, tiene por único objeto concientizar de que el momento que vive la Nación, es crucial para el presente, pero será determinante en el futuro en nuestro país, y que ante tan seria responsabilidad, las grandes decisiones del Estado deben ser profundamente sopesa-

das, pensando en construir una vida mejor para todos y no sólo en sobrevivir el presente.

ASOCIACION AZUCARERA DE EL SALVADOR.
ASOCIACION CAFETALERA DE EL SALVADOR.
ASOCIACION DE AVICULTORES DE EL SALVADOR.
ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE EL SALVADOR.
ASOC. DE DISTRIBUIDORES DE MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL.
ASOCIACION DE GANADEROS DE EL SALVADOR.
ASOCIACION DE MEDIOS PUBLICITARIOS SALVADOREÑOS.
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAÑA DE AZUCAR DE EL SALVADOR.
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE HENEQUEN DE EL SALVADOR.
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE EL SALVADOR.
ASOCIACION DE PROVEEDORES AGRICOLAS.
ASOC. DE USUARIOS DEL TRANSPORTE MARITIMO DE EL SALVADOR.
ASOCIACION SALVADOREÑA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD.
ASOC. SALVADOREÑA DE BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE CAFE.
ASOC. SALVADOREÑA DE EMPRESARIOS DE INDUSTRIAS GRAFICAS.
ASOC. SALVADOREÑA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE DE CARGA.
ASOC. SALVADOREÑA DE DISTRIBUIDORES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
ASOC. SALVADOREÑA DE DISTRIBUIDORES DE VEHICULOS.
ASOC. SALVADOREÑA DE EMPRESAS DE SEGUROS.
ASOCIACION SALVADOREÑA DE INDUSTRIALES.
ASOCIACION SALVADOREÑA DE RADIODIFUSORES
CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR.
CAMARA SALVADOREÑA DE TURISMO.
CAMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
COOPERATIVA ALGODONERA SALVADOREÑA LIMITADA.
COOP. DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE GANADEROS DE EL SALVADOR.
COOPERATIVA GANADERA DE SONSONATE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
UNION DE COOPERATIVAS DE CAFETALEROS DE R.L.
UNION DE INDUSTRIAS TEXTILES.

San Salvador, 16 de diciembre de 1986.

2.3. Partido Social Demócrata. Por qué el Partido Social Demócrata se opone al absurdo "impuesto de guerra"

Nueve meses después de que nuestro PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA presentara la documentación necesaria para su inscripción por fin, el 19 de diciembre, el Consejo

Central de Elecciones decidió resolver favorablemente nuestra petición de ampliación del plazo. Fue ese un largo e injusto período de retardación del derecho que un sector so-

cial representado por nosotros tiene de organizarse, en una institución política que viabilice una opción realmente popular.

Con todo y que la resolución del Consejo fue tomada en una de sus sesiones, en ésta no estuvo presente el señor Presidente del citado organismo, lo cual no puede interpretarse sino como una ausencia de voluntad política, por parte del Partido Demócrata Cristiano, al que pertenece dicho funcionario, o como una negación del trillado argumento del pluralismo político e ideológico, que el partido en el gobierno ha pregonado durante su gestión.

La anterior situación es un reflejo de la ineptitud del gobierno democristiano para dirigir los destinos de la nación, y del temor que siente por la existencia de un grupo político como nuestro PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA, lo que también preocupa grandemente a los sectores políticos tradicionales. Pero, lejos de restarnos ánimos para seguir luchando por los problemas de nuestro pueblo, estas actitudes nos dan nuevos brillos para redoblar esfuerzos ante la caótica situación social que soportamos todos los salvadoreños.

En efecto, ante las nuevas imposiciones tributarias que vienen a agravar más la crisis social, sobre todo en las condiciones catastróficas que subrayan nuestra miseria debido al sismo del pasado diez de octubre, el PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA reitera nuestra convicción de que todas estas medidas que inciden sobre nuestra caótica situación económica, derivan del empecinamiento en costear una guerra injusta, absurda, sirviendo de intereses extraños a nuestra nacionalidad.

No satisfechos con la depredación económica realizada hasta hoy, el gobierno central y su amo exterior imponen una nueva serie de medidas económicas a nuestra población; entre éstas el más absurdo impuesto jamás imaginado: el de la "defensa de la soberanía", calificado ya por los mismos sectores de derecha como inconstitucional. En eso tienen razón, la guerra que se libra en El Salvador no es contra otra

nación; es nuestra Fuerza Armada la que hace la guerra contra salvadoreños desposeídos, hambrientos, desplazados, hartos de represión, miseria y corrupción. Se trata pues, de un conflicto interno y muy costoso que, como ya hemos hecho saber, representa un costo de millón y medio de dólares diarios. En lo que no tienen razón los poderosos es en que dicho impuesto les afecta; los afectados serán los ciudadanos que, cuando dicho impuesto sea trasladado en bienes y servicios, pagarán más caras las viviendas, los alimentos, el vestido, los medicamentos, la educación y hasta los servicios fúnebres de sus familiares. Y todo para sufragar aproximadamente treinta días de guerra. Vencido dicho plazo, como es lógico suponer, vendrán nuevos paquetazos.

Tal situación de supeditar nuestros intereses a otros no salvadoreños, indica que la estructura de poder real en nuestro país sigue estando representada, en primer término, por un poder extraño que domina a los internos, representados a su vez por la Fuerza Armada y la oligarquía; sólo en último lugar de subordinación se encuentra la democracia cristiana.

Por consiguiente, como ya hemos sostenido, la solución a la problemática del país es la terminación del conflicto bélico por la vía del diálogo, lo cual ha sido proclamado también por diferentes organizaciones e instituciones ampliamente representativas de nuestro pueblo.

En espera de que la terminación de la guerra pueda lograrse por fin en El Salvador para comenzar a superar efectivamente nuestra grave postración económica, social y política, hacemos un llamado a los trabajadores y pueblo en general, a sumarse a la lucha que el PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA continuará llevando a cabo en ésta y las siguientes etapas por realizar en nombre de los genuinos intereses de todos los salvadoreños.

PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA
SOLIDARIDAD, PAZ Y JUSTICIA

3. Movimiento laboral

3.1. UPD. Manifiesto

Reunida extraordinariamente a petición expresa de varias bases que la integran; con el objeto de analizar su accionar dentro de la Unidad Nacional de los Trabajadores Salvadoreños, U.N.T.S. y

Considerando:

- 1º. Que dada su vocación y tradición democráticas e inobjektibles; fue una de las Organizaciones que junto a la Central de Trabajadores Salvadoreños C.T.S., Confederación de Asociaciones Cooperativas de El Salvador COACES, y la Asociación General de Empleados del Ministerio de Hacienda AGEMHA; convocaron a la primera Asamblea Nacional por la Supervivencia de los Trabajadores Salvadoreños, el día 8 de febrero de 1986;
- 2º. Que fue así como la Unidad Popular Democrática, aportó su gran experiencia democrática, para abrir espacios políticos, a otras Organizaciones Laborales y Gremiales que se hicieron presentes al llamado a esta Asamblea donde se constituyó la Unidad Nacional de los Trabajadores Salvadoreños U.N.T.S.;

3º. Que este esfuerzo compartido por la Unidad Popular Democrática, U.P.D., se debió básicamente a que fuerzas antidemocráticas, por desconocimiento de la realidad nacional, por malicia o de mala fe; se han dado a la tarea de dividir todo tipo de Organización Laboral, Gremial o Cooperativas no manejables a favor de los fines de entrega incondicional al Gobierno Demócratacristiano y/o a potencias internacionales que buscan el control y la instrumentalización de los movimientos de la clase trabajadora;

4º. Que la Unidad Popular Democrática, ha estado y continúa estando dispuesta a proseguir su lucha dentro de las unidades de acción con otras organizaciones de cualquier signo político que venga a favorecer el proceso de desarrollo histórico político, social económico y cultural, que satisfaga los intereses de la mayoría de los obreros y campesinos e indígenas salvadoreños, y de todo el pueblo en general;

5º. Que coyunturalmente nuestra estancia en el marco

exclusivo de la Unidad Nacional de los Trabajadores Salvadoreños, limita involuntariamente el trabajo amplio, pluralista, unitario y de crecimiento de la Unidad Popular Democrática.

POR LO TANTO: El Comité Central de la Unidad Popular Democrática, acuerda:

- 1º. Notificar a la Unidad Nacional de los Trabajadores Salvadoreños U.N.T.S., el retiro de la Unidad Popular Democrática, de esa unidad constituida el 8 de febrero del presente año;
- 2º. Solicitar a la Unidad Nacional de los Trabajadores Salvadoreños, análisis y comprensión de nuestra problemática antes aquí planteada;
- 3º. Manifiestar a la Unidad Nacional de los Trabajadores Salvadoreños, nuestra disposición de continuar como U.P.D. fieles a nuestros principios y objetivos como son: Luchar por la Paz, la Libertad, la Democracia Real, la Justicia Social, la Independencia y la Soberanía Nacional.

San Salvador, 16 de noviembre de 1986.

Por la Paz, la Libertad, la Democracia Real,
la Justicia Social, la Independencia, y la Soberanía
Nacional. U.P.D.

Ramón Aristides Mendoza
Representante de la Central
General Agraria, Similares
C.E.G.A.S.

Moisés Castillo
Representante de la
Asociación Nacional
Indígena Salvadoreña
A.N.I.S.

Héctor Santiago
Representante de
Asociación Campesina
Salvadoreña A.C.S.

Dionila de Flores
Representante de Asociación
Nacional Agro Industrial
A.N.C.A.

Jesús Amado Pérez Marroquín
Representante de Unión de Trabajadores
de la Industria de la Construcción U.T.I.C.

Francisco Zaldaña Cabrera
Representante de Sindicato de
Empresa Trabajadores del Instituto Salvadoreño
de Transformación Agraria, S.E.T.I.S.T.A.

3.2. La UNTS sobre el caso de la UPD

1. La Unidad Nacional de los Trabajadores Salvadoreños, es una organización de amplia base social y de naturaleza pluralista, con principios de funcionamiento democrático y autónomo, es decir, cada organización integrante tiene sus propios objetivos y su forma para alcanzarlos. Sin embargo hay fines bien definidos en la UNTS como son: La representación y defensa de los intereses económicos, sociales y políticos de los trabajadores y la potenciación de las iniciativas de diálogo y solución política a la guerra que destruye al país.

Cualquier organización que esté dispuesta e identificada con los fines antes mencionados, puede formar parte de UNTS y también retirarse cuando lo crea necesario; es decir, la UNTS no presiona a nadie para que ingrese ni para que se retire, ya que esa es su mejor garantía de permanencia y desarrollo dentro del pueblo.

2. Sobre el retiro de la UPD creemos necesario aclarar algunos aspectos:
 - La Dirigencia Nacional e Internacional de UPD ha tenido una participación raquítica en la estructura de UNTS, sobre todo en la comisiones de trabajo. Su participación ha estado sólo a nivel del Comité Ejecutivo, últimamente también en el Comité Ejecutivo no participaban con entusiasmo, esto no permitió a dichos dirigentes comprender la dinámica del trabajo, ni identificarse con los sagrados intereses del pueblo que UNTS defiende.
 - Los Dirigentes de la UPD no han podido trascender los métodos que han heredado de su vivencia con el Instituto Americano para el Sindicalismo Libre y espe-

ran que de la acción sindical unitaria recibirán formidables sumas de dinero y cuando ven que en organizaciones independientes no se pueden obtener en forma ilimitada esos recursos, se desilusionan y comienzan a propalar cosas infundadas. También no han podido trascender bien que los trabajadores luchamos por mejores condiciones salariales, demandamos programas populares de educación, salud, vivienda y crédito al Estado. Pero también luchamos porque el Gobierno solucione los graves problemas estructurales, que son los generadores del conflicto, y exigimos que el Gobierno y el FMLN-FDR dialoguen y busquen una solución política al conflicto con la participación de las fuerzas vivas del país, ya que esa es la voluntad del pueblo, como bien lo ha manifestado la Iglesia Católica. En este peregrinaje algunos se cansan y se desalientan y se dejan convencer de los enemigos de la paz, la justicia y la democracia y es entonces cuando pierden la perspectiva del trabajo y dan la espalda al pueblo trabajador.

Hay que mencionar que hay fuerzas que han propiciado que la Dirigencia de la UPD se retire de UNTS, una de ellas es el Instituto Americano para el Sindicalismo Libre, quien tiene un récord nefasto en el quehacer sindical y gremial salvadoreño. Veamos: en 1984 dividió a la UPD, a ANIS, UCS, FESACORA y al SUCT para crear a la CTD. También ha creado directivas impuestas en STIUSA, Confitería Americana, en ANDA, ANTEL, etc. Últimamente han creado la UNOC para hacerle contrapeso a la UNTS y aún en estos días a raíz de que el 22 y 23 celebraremos la Con-

ferencia en Búsqueda de la Paz, con la participación de representaciones del pueblo de los Estados Unidos, han hecho circular una carta en E.U. y en nuestro país tratando de boicotear este grandioso evento, el cual no lograrán. La separación de la UPD se da en el marco de malograr esta conferencia, porque pone en cuestionamiento la intervención militar estadounidense en El Salvador y la política entreguista de la administración demócrata cristiana, los cuales están destruyendo la nación salvadoreña en todos sus elementos.

- También está el Gobierno D.C. que se mantiene al acecho de las organizaciones que le critican su Gobierno impopular y por los medios de comunicación, los medios jurídicos, políticos y económicos tratan de presionar, chantajear y amenazar para dividir y conquistar a las dirigencias gremiales vacilantes.
 - La Embajada estadounidense también juega su papel a través de almuerzos, cenas y audiencias, haciendo ofertas de ayuda financiera y presionando para que los dirigentes se aparten de los objetivos humanos que defienden las aspiraciones del pueblo por una vida mejor. Estos métodos, como decíamos antes, terminan por confundir y doblegar a las dirigencias gremiales que no tienen una mentalidad convencida de los sagrados valores que se defienden, como son la soberanía, la democracia, la justicia y la paz a que tiene derecho el pueblo y terminan renunciando llevándose de encuentro los deseos y aspiraciones de sus bases sociales que esperan una mejor práctica de sus dirigentes.
3. No es cierto que UPD se lleve el 60% de la base social de UNTS: ya que las centrales miembros de la UNTS son organizaciones de reconocida trayectoria gremial y que están en constante crecimiento. Hay que recordar que ANIS ha sido una de las más fuertes organizaciones con que contaba la UPD y ésta se queda en UNTS con lo cual no puede afirmarse lo anterior. La incidencia social del retiro de UPD de UNTS es mínima. En tal sentido, consideramos no es honesto para Ramón Arístides Mendoza el denigrar y minimizar a la UNTS que le dio lo mejor que pudo, pues se le ayudó a las organizaciones de la UPD en el plano moral y económico; desde luego, con las limita-

ciones financieras que como organización naciente tiene la UNTS. Finalmente queremos dejar constancia la UNTS no funciona a través de personas, ni éstas son el problemas como lo ha señalado Ramón Mendoza al decir que el problema es el compañero Julio César Portillo, decir eso es como si nosotros dijéramos que el problema de la UNTS era RAMON MENDOZA. Ya hemos dicho que dentro de nuestra grandiosa UNIDAD funcionamos en base al pluralismo y en tal sentido lo que buscamos es la convergencia de diferentes pensamientos.

4. Llamado de UNTS a la dirigencia de UPD

- El principal llamado que hacemos es que no propalen falsas aseveraciones de compañeros dirigentes de la UNTS como lo que se ha estado propalando en el caso del compañero Julio Portillo, porque eso es jugar con la vida de nuestro compañero. La actitud debe ser de respeto y medida mutua, porque lo que hagamos va a repercutir positiva o negativamente en perjuicio del pueblo a quien servimos. Y el pueblo sabe juzgar tarde o temprano a sus dirigentes y apoyará a quien lo trate con respeto y amor, y aislará a aquél que sólo busque su provecho personal.
5. Hacemos un llamado fraterno a las organizaciones hermanas de UPD, a que traten de conocer las verdaderas razones del retiro de la UPD y no permitan que por razones personales de un grupo de dirigentes anti-unitarios, queden marginados del proceso de unidad y fortalecimiento del pueblo, que es la garantía de que los intereses y derechos económicos, sociales, humanos, culturales y políticos serán respetados y promovidos. Ya que el momento histórico que vive El Salvador es grave a raíz de la guerra y el terremoto. El pueblo es el único actor que a través de la organización, la lucha y la unidad salvará a nuestra patria de la destrucción y el coloniaje a que se la ha sometido.

POR LA UNIDAD, LA JUSTICIA, LA DEMOCRACIA
Y LA PAZ
UNIDAD NACIONAL DE LOS TRABAJADORES
SALVADOREÑOS
U.N.T.S.

4. Fuerza Armada

4.1. Discurso del general Juan Rafael Bustillo, pronunciado en la Fuerza Aérea el 10 de diciembre

“Es oportuno y necesario traer a la memoria recuerdos sobre este año, un año de dolor para muchos de nosotros. Recordar tal vez nos ayude a desahogar. Como padre sufrí la pérdida de uno de mis hijos, como comandante de la FAS el dolor por la muerte de muchos compañeros de armas, unos en combate otros en accidente; uno de los cuales ha sido el más grande de nuestra historia. En nuestra capital, un terremoto de proporciones incalculables, pues sus daños no se pueden determinar en forma matemática, ni con cálculos estadísticos, debido a que los daños morales y síquicos no se pueden medir, y los materiales tienen como características generar en cadena otros problemas sociales y económicos. Este terremoto del 10 de octubre, trágico de por sí, vino a enlutar a muchas familias, dejó grandes pérdidas materiales

que han impactado aún más a nuestra débil economía y, como si esto fuera poco, la subversión con sus actos terroristas y basado en su tesis de guerra prolongada y de desgaste humano y material, ha continuado con el despiadado y acostumbrado quehacer del verdugo. Y como si esto fuera poco, la información interesada y mal intencionada de algunos medios de comunicación extranjeros, buscando con todo su poder influir en algunos Gobiernos extranjeros, organizaciones internacionales, sectores religiosos, etc., con el único y exclusivo fin de bloquear la ayuda y colaboración de otros países hacia nuestro Gobierno, nuestro pueblo y Fuerza Armada.

Tal pareciera que, cuanto más se prolonga el sufrimiento, el derramamiento de sangre y la pérdida de vidas, mayo-

res entradas en concepto de pago obtendrán los señores reporteros y corresponsales y, por consiguiente, mayores ganancias para sus agencias noticiosas. Ahora, en día, y debido a su poder adquirido, se han dado a la tarea de tomar su propia red de espionaje. Nada le tienen que envidiar a la CIA ni a la KGB, por el contrario, éstas mismas han sido objeto de espionaje dentro de sus mismas organizaciones, dando a conocer sus secretos y actividades, con gala de detalles, a la opinión mundial. Pero esto no es todo, con el espionaje que mantienen estas grandes agencias periodísticas de radio y televisión, con su poder y su peso a un lado de la balanza pueden desestabilizar cualquier Gobierno e institución del mundo libre. Estas reglas del juego, respecto al espionaje que mantienen las grandes agencias de comunicación mundial, no son del todo aplicables para aquellos que tienen gobiernos totalitarios del tipo comunista, en donde hay gran restricción de movimiento a personas, especialmente a los extranjeros, en donde existe un despliegue policial y en donde las leyes son duras para aquellos que atentan contra su seguridad e intereses nacionales. Aquí en el mundo occidental, los reporteros y corresponsales obtienen por medios lícitos y no lícitos, legales y no legales, éticos y no éticos, etc., etc., etc., todas aquellas informaciones que les son necesarias para publicar la noticia respectiva.

Es increíble, a veces valiéndose de su posición, llegar a faltar al respeto a gente honorable; en muchas ocasiones hasta de calificar de mentiroso a un señor Presidente; todo por el afán de dar su noticia. Para ellos no importa la seguridad nacional de ningún país. Ya no hay respeto a los secretos personales o a aquellos intereses del Estado. La noticia es un producto industrial, altamente comercial, con mayor mercado cuanto más impacto. Podemos ver que muchos periodistas no tienen sensibilidad humana que aparentar. Lo pudimos notar cuando el terremoto, que nos causó tanto daño y dolor, en momentos de recibir al enviado del señor Presidente de los Estados Unidos, al Secretario de Estado, Sr. George Shultz, pudo notarse clara y abiertamente de parte de la prensa extranjera, que más importó preguntar al Presidente de nuestra República y al Sr. Shultz, sobre el supuesto envío de armas a los "Contras" que la misma ayuda que venía a ofrecerse de parte del pueblo y Gobierno de los Estados Unidos. En ese momento, sus intereses se sobrepusieron a la tragedia y sufrimiento de nuestro pueblo salvadoreño. Ahora tenemos la oportunidad de observar lo que está aconteciendo en los Estados Unidos: intereses muy claros, aprovechándose del espionaje llevado a cabo por los medios de comunicación, han acusado al señor Presidente Reagan y a algunos funcionarios de su Gobierno, de ventas de armas no autorizadas a Irán, de cuyas ganancias, supuestamente, compraron pertrechos de

guerra para los "Contras". Lo que algunos medios de Comunicación no comprenden porque no les conviene, es que cada país tiene intereses nacionales en consecución de sus propios objetivos, que el mantenimiento del secreto es necesario y vital para la Seguridad Nacional y que la violación de este debería ser juzgada y penada de acuerdo a las leyes. Se puede ver con toda claridad que personas y funcionarios de países amigos, a través de la noticia manipulada, quieren presionar al señor Presidente Reagan y a su Gobierno para que no se nos proporcione ayuda militar.

Pueblo de los Estados Unidos, quiero y deseo que comprendan que el apoyo en una dirección es ayuda, pero lo que existe entre ustedes y nosotros es cooperación. Quiero que para ese gran pueblo, quede claro que aquí en nuestro país, y con el esfuerzo de los buenos salvadoreños, se ha detenido temporalmente la corriente de expansión comunista marxista y que de no ser por nosotros los salvadoreños y los anticomunistas centroamericanos, en un futuro no muy lejano, ustedes acompañados de sus hijos y de sus nietos, podrían estar luchando en contra del enemigo común, en su frontera o dentro de su propio territorio. Es ridículo cómo el comunista Ortega aparece ante los medios de comunicación, como un ofendido y como una víctima, por el apoyo que supuestamente, se les ha proporcionado a los "Contras". Es insólito e inaudito, cómo otra vez, los medios de comunicación olvidan las toneladas de armas, munición, explosivos, equipos, dólares, terroristas entrenados, etc., enviados año tras año a la subversión salvadoreña, todo con el visto bueno del Gobierno sandinista encabezado por Ortega y Comandantes. El no puede lanzar "la primera piedra" pues está lleno de pecados mortales contra el pueblo salvadoreño, él y su Gobierno han sido y siguen contribuyendo al derramamiento de sangre y dolor de nuestro pueblo. Estoy seguro que de seguir ese gobierno totalitario y comunista en Nicaragua sería una amenaza para la región centroamericana. Sus intenciones las manifestó desde que tomó el poder por las armas, de no tomar una decisión definitiva a corto plazo a nivel regional, se dejarían las puertas abiertas para que Ortega pueda exportar las revoluciones violentas y armadas en la región y más allá de sus fronteras.

Señores de la prensa, especialmente de la internacional, contribuyan a que baje la presión de la caldera; les recomiendo que con su bien organizada y poderosa maquinaria de espionaje, vayan a investigar a los Gobiernos marxistas de Cuba y Nicaragua, sobre la ayuda en entrenamiento, material de guerra, financiera y de propaganda, que proporcionan a las organizaciones terroristas y subversivas en nuestro país. Dios te Salve Patria Sagrada y a su Fuerza Armada que la ayude y proteja. Gracias.

5. Derechos humanos

5.1. Resolución de la ONU sobre los derechos humanos en El Salvador

La Asamblea General, guiada por los principios de la carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las Normas Humanitarias establecidas en los convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus protocolos adicionales I y II de 1977.

Reafirmando que los gobiernos de todos los estados

miembros tienen el deber de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y de cumplir con las obligaciones que han contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes.

Reafirmando además la tarea esencial de las Naciones Unidas de velar por el respeto, la promoción y el fortalecimiento de los derechos humanos entre los estados miembros.

ferencia en Búsqueda de la Paz, con la participación de representaciones del pueblo de los Estados Unidos, han hecho circular una carta en E.U. y en nuestro país tratando de boicotear este grandioso evento, el cual no lograrán. La separación de la UPD se da en el marco de malograr esta conferencia, porque pone en cuestionamiento la intervención militar estadounidense en El Salvador y la política entreguista de la administración demócrata cristiana, los cuales están destruyendo la nación salvadoreña en todos sus elementos.

- También está el Gobierno D.C. que se mantiene al acecho de las organizaciones que le critican su Gobierno impopular y por los medios de comunicación, los medios jurídicos, políticos y económicos tratan de presionar, chantajear y amenazar para dividir y conquistar a las dirigencias gremiales vacilantes.
 - La Embajada estadounidense también juega su papel a través de almuerzos, cenas y audiencias, haciendo ofertas de ayuda financiera y presionando para que los dirigentes se aparten de los objetivos humanos que defienden las aspiraciones del pueblo por una vida mejor. Estos métodos, como decíamos antes, terminan por confundir y doblegar a las dirigencias gremiales que no tienen una mentalidad convencida de los sagrados valores que se defienden, como son la soberanía, la democracia, la justicia y la paz a que tiene derecho el pueblo y terminan renunciando llevándose de encuentro los deseos y aspiraciones de sus bases sociales que esperan una mejor práctica de sus dirigentes.
3. No es cierto que UPD se lleve el 60% de la base social de UNTS: ya que las centrales miembros de la UNTS son organizaciones de reconocida trayectoria gremial y que están en constante crecimiento. Hay que recordar que ANIS ha sido una de las más fuertes organizaciones con que contaba la UPD y ésta se queda en UNTS con lo cual no puede afirmarse lo anterior. La incidencia social del retiro de UPD de UNTS es mínima. En tal sentido, consideramos no es honesto para Ramón Arístides Mendoza el denigrar y minimizar a la UNTS que le dio lo mejor que pudo, pues se le ayudó a las organizaciones de la UPD en el plano moral y económico; desde luego, con las limita-

ciones financieras que como organización naciente tiene la UNTS. Finalmente queremos dejar constancia la UNTS no funciona a través de personas, ni éstas son el problemas como lo ha señalado Ramón Mendoza al decir que el problema es el compañero Julio César Portillo, decir eso es como si nosotros dijéramos que el problema de la UNTS era RAMON MENDOZA. Ya hemos dicho que dentro de nuestra grandiosa UNIDAD funcionamos en base al pluralismo y en tal sentido lo que buscamos es la convergencia de diferentes pensamientos.

4. Llamado de UNTS a la dirigencia de UPD

- El principal llamado que hacemos es que no propalen falsas aseveraciones de compañeros dirigentes de la UNTS como lo que se ha estado propalando en el caso del compañero Julio Portillo, porque eso es jugar con la vida de nuestro compañero. La actitud debe ser de respeto y medida mutua, porque lo que hagamos va a repercutir positiva o negativamente en perjuicio del pueblo a quien servimos. Y el pueblo sabe juzgar tarde o temprano a sus dirigentes y apoyará a quien lo trate con respeto y amor, y aislará a aquél que sólo busque su provecho personal.
5. Hacemos un llamado fraterno a las organizaciones hermanas de UPD, a que traten de conocer las verdaderas razones del retiro de la UPD y no permitan que por razones personales de un grupo de dirigentes anti-unitarios, queden marginados del proceso de unidad y fortalecimiento del pueblo, que es la garantía de que los intereses y derechos económicos, sociales, humanos, culturales y políticos serán respetados y promovidos. Ya que el momento histórico que vive El Salvador es grave a raíz de la guerra y el terremoto. El pueblo es el único actor que a través de la organización, la lucha y la unidad salvará a nuestra patria de la destrucción y el coloniaje a que se la ha sometido.

POR LA UNIDAD, LA JUSTICIA, LA DEMOCRACIA
Y LA PAZ
UNIDAD NACIONAL DE LOS TRABAJADORES
SALVADOREÑOS
U.N.T.S.

4. Fuerza Armada

4.1. Discurso del general Juan Rafael Bustillo, pronunciado en la Fuerza Aérea el 10 de diciembre

“Es oportuno y necesario traer a la memoria recuerdos sobre este año, un año de dolor para muchos de nosotros. Recordar tal vez nos ayude a desahogar. Como padre sufrí la pérdida de uno de mis hijos, como comandante de la FAS el dolor por la muerte de muchos compañeros de armas, unos en combate otros en accidente; uno de los cuales ha sido el más grande de nuestra historia. En nuestra capital, un terremoto de proporciones incalculables, pues sus daños no se pueden determinar en forma matemática, ni con cálculos estadísticos, debido a que los daños morales y síquicos no se pueden medir, y los materiales tienen como características generar en cadena otros problemas sociales y económicos. Este terremoto del 10 de octubre, trágico de por sí, vino a enlutar a muchas familias, dejó grandes pérdidas materiales

que han impactado aún más a nuestra débil economía y, como si esto fuera poco, la subversión con sus actos terroristas y basado en su tesis de guerra prolongada y de desgaste humano y material, ha continuado con el despiadado y acostumbrado quehacer del verdugo. Y como si esto fuera poco, la información interesada y mal intencionada de algunos medios de comunicación extranjeros, buscando con todo su poder influir en algunos Gobiernos extranjeros, organizaciones internacionales, sectores religiosos, etc., con el único y exclusivo fin de bloquear la ayuda y colaboración de otros países hacia nuestro Gobierno, nuestro pueblo y Fuerza Armada.

Tal pareciera que, cuanto más se prolonga el sufrimiento, el derramamiento de sangre y la pérdida de vidas, mayo-

res entradas en concepto de pago obtendrán los señores reporteros y corresponsales y, por consiguiente, mayores ganancias para sus agencias noticiosas. Ahora, en día, y debido a su poder adquisitivo, se han dado a la tarea de tomar su propia red de espionaje. Nada le tienen que envidiar a la CIA ni a la KGB, por el contrario, éstas mismas han sido objeto de espionaje dentro de sus mismas organizaciones, dando a conocer sus secretos y actividades, con gala de detalles, a la opinión mundial. Pero esto no es todo, con el espionaje que mantienen estas grandes agencias periodísticas de radio y televisión, con su poder y su peso a un lado de la balanza pueden desestabilizar cualquier Gobierno e institución del mundo libre. Estas reglas del juego, respecto al espionaje que mantienen las grandes agencias de comunicación mundial, no son del todo aplicables para aquellos que tienen gobiernos totalitarios del tipo comunista, en donde hay gran restricción de movimiento a personas, especialmente a los extranjeros, en donde existe un despliegue policial y en donde las leyes son duras para aquellos que atentan contra su seguridad e intereses nacionales. Aquí en el mundo occidental, los reporteros y corresponsales obtienen por medios lícitos y no lícitos, legales y no legales, éticos y no éticos, etc., etc., etc., todas aquellas informaciones que les son necesarias para publicar la noticia espectacular.

Es increíble, a veces valiéndose de su posición, llegar a faltar el respeto a gente honorable; en muchas ocasiones hasta de calificar de mentiroso a un señor Presidente; todo por el afán de dar su noticia. Para ellos no importa la seguridad nacional de ningún país. Ya no hay respeto a los secretos personales o a aquellos intereses del Estado. La noticia es un producto industrial, altamente comercial, con mayor mercado cuanto más impacto. Podemos ver que muchos periodistas no tienen sensibilidad humana que aparentar. Lo pudimos notar cuando el terremoto, que nos causó tanto daño y dolor, en momentos de recibir al enviado del señor Presidente de los Estados Unidos, al Secretario de Estado, Sr. George Shultz, pudo notarse clara y abiertamente de parte de la prensa extranjera, que más importó preguntar al Presidente de nuestra República y al Sr. Shultz, sobre el supuesto envío de armas a los "Contras" que la misma ayuda que venía a ofrecerse de parte del pueblo y Gobierno de los Estados Unidos. En ese momento, sus intereses se sobrepusieron a la tragedia y sufrimiento de nuestro pueblo salvadoreño. Ahora tenemos la oportunidad de observar lo que está aconteciendo en los Estados Unidos: intereses muy claros, aprovechándose del espionaje llevado a cabo por los medios de comunicación, han acusado al señor Presidente Reagan y a algunos funcionarios de su Gobierno, de ventas de armas no autorizadas a Irán, de cuyas ganancias, supuestamente, compraron pertrechos de

guerra para los "Contras". Lo que algunos medios de Comunicación no comprenden porque no les conviene, es que cada país tiene intereses nacionales en consecución de sus propios objetivos, que el mantenimiento del secreto es necesario y vital para la Seguridad Nacional y que la violación de este debería ser juzgada y penada de acuerdo a las leyes. Se puede ver con toda claridad que personas y funcionarios de países amigos, a través de la noticia manipulada, quieren presionar al señor Presidente Reagan y a su Gobierno para que no se nos proporcione ayuda militar.

Pueblo de los Estados Unidos, quiero y deseo que comprendan que el apoyo en una dirección es ayuda, pero lo que existe entre ustedes y nosotros es cooperación. Quiero que para ese gran pueblo, quede claro que aquí en nuestro país, y con el esfuerzo de los buenos salvadoreños, se ha detenido temporalmente la corriente de expansión comunista marxista y que de no ser por nosotros los salvadoreños y los anticomunistas centroamericanos, en un futuro no muy lejano, ustedes acompañados de sus hijos y de sus nietos, podrían estar luchando en contra del enemigo común, en su frontera o dentro de su propio territorio. Es ridículo cómo el comunista Ortega aparece ante los medios de comunicación, como un ofendido y como una víctima, por el apoyo que supuestamente, se les ha proporcionado a los "Contras". Es insólito e inaudito, cómo otra vez, los medios de comunicación olvidan las toneladas de armas, munición, explosivos, equipos, dólares, terroristas entrenados, etc., enviados año tras año a la subversión salvadoreña, todo con el visto bueno del Gobierno sandinista encabezado por Ortega y Comandantes. El no puede lanzar "la primera piedra" pues está lleno de pecados mortales contra el pueblo salvadoreño, él y su Gobierno han sido y siguen contribuyendo al derramamiento de sangre y dolor de nuestro pueblo. Estoy seguro que de seguir ese gobierno totalitario y comunista en Nicaragua sería una amenaza para la región centroamericana. Sus intenciones las manifestó desde que tomó el poder por las armas, de no tomar una decisión definitiva a corto plazo a nivel regional, se dejarían las puertas abiertas para que Ortega pueda exportar las revoluciones violentas y armadas en la región y más allá de sus fronteras.

Señores de la prensa, especialmente de la internacional, contribuyan a que baje la presión de la caldera; les recomiendo que con su bien organizada y poderosa maquinaria de espionaje, vayan a investigar a los Gobiernos marxistas de Cuba y Nicaragua, sobre la ayuda en entrenamiento, material de guerra, financiera y de propaganda, que proporcionan a las organizaciones terroristas y subversivas en nuestro país. Dios te Salve Patria Sagrada y a su Fuerza Armada que la ayude y proteja. Gracias.

5. Derechos humanos

5.1. Resolución de la ONU sobre los derechos humanos en El Salvador

La Asamblea General, guiada por los principios de la carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las Normas Humanitarias establecidas en los convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus protocolos adicionales I y II de 1977.

Reafirmando que los gobiernos de todos los estados

miembros tienen el deber de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y de cumplir con las obligaciones que han contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes.

Reafirmando además la tarea esencial de las Naciones Unidas de velar por el respeto, la promoción y el fortalecimiento de los derechos humanos entre los estados miembros.

Recordando que, en las resoluciones 35/192 de 15 de diciembre de 1980, 36/155 de 16 de diciembre de 1981, 37/185 de 17 de diciembre de 1982, 38/101 de 16 de diciembre de 1983, 39/119 de 14 de diciembre de 1984 y 40/139 de diciembre de 1985, la Asamblea General expresa su honda preocupación por la situación de los derechos humanos en El Salvador.

Teniendo presente las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 32 (XX-XVII) de 11 de marzo de 1981, en la cual la Comisión decidió nombrar un representante especial encargado de investigar la situación de los derechos humanos en El Salvador, 1982/28 del 11 de marzo de 1982 (6), 1983/29 de 8 de marzo de 1983 (7), 1984 (8) y 1985 35 de 13 de marzo de 1985 (9), así como la resolución 1986/39 de la Comisión de 12 de marzo de 1986 (10) en las que extendió el mandato del Representante Especial por un año más, y le pidió que informara a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones.

Tomando nota con satisfacción de que el representante especial señala en su informe que la cuestión de los derechos humanos sigue constituyendo un componente importante de la actual política del gobierno de El Salvador y que, en el marco del proceso de normalización democrática, esta consiguiendo logros cada vez más significativos y dignos de encomio.

Lamentando sin embargo que persista en El Salvador el conflicto armado y que continúen dándose graves lesiones a los derechos económicos, políticos y sociales, y tomando nota además de que los ataques contra civiles que no intervienen en la lucha y contra la infraestructura económica siguen siendo motivo de grave preocupación.

Considerando que en El Salvador se da un conflicto armado de carácter no internacional en el que el gobierno de ese país y los insurgentes están obligados a observar las normas mínimas de protección de los derechos humanos y de trato humanitario contenidas en el artículo 3 común de los convenios de Ginebra de 1949. Así como en su protocolo II adicional de 1977.

Teniendo presente además la encomiable labor humanitaria llevada a cabo en El Salvador por el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Considerando también, como lo indica el representante especial. Que no obstante ser encomiable y serios los planes y proyectos gubernamentales de reforma de la administración de justicia, sigue siendo notoriamente insatisfactoria la capacidad del sistema judicial en ese país.

Tomando nota del informe que, conforma a la petición formulada por la comisión de derechos humanos en su resolución 1986/39. Preparó el representante especial (11).

Preocupada por la persistente situación de un número considerable de ciudadanos salvadoreños que se han visto obligados a dejar sus hogares y a convertirse en desplazados internos o refugiados.

Reconociendo que el diálogo es el mejor camino para alcanzar la reconciliación nacional y dando por supuesto que vastos sectores del país propugnan un proceso de negociación política global para llegar a una solución que contribuya a mejorar la situación de los derechos humanos y a poner fin a los sufrimientos del pueblo salvadoreño.

Consciente de que una solución política negociada del conflicto salvadoreño puede quedar truncada si desde el exte-

rior en vez de favorecer la reanudación del diálogo se contribuye de cualquier forma a intensificar o prolongar la guerra, con los consiguientes efectos graves que ello tendrá para la situación de los derechos humanos.

1. Encomia al representante especial de la Comisión de Derechos Humanos por su informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador.

2. Reconoce con interés y destaca la importancia de que el representante especial señale en su informe que la cuestión del respeto de los derechos humanos es una parte importante de la política del gobierno de El Salvador, y que está consiguiendo logros cada vez más significativos y dignos de encomio.

3. Expresa, no obstante, su profunda preocupación por el hecho de que siga habiendo en El Salvador graves y numerosas violaciones de los derechos humanos debidas, entre otras cosas, al incumplimiento de las fuerzas insurgentes que adopten medidas conducentes a la humanización del conflicto cumpliendo escrupulosamente los convenios de Ginebra de 1949 (3) y sus protocolos adicionales de 1977 (4).

4. Recomienda al representante especial que, mientras dure el conflicto armado, continúe observando e informando a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos en que medida las partes contendientes están respetando dichas normas sobre todo en lo referente al trato humanitario y respeto a la población civil, los prisioneros de guerra, los heridos en combate el personal sanitario y los hospitales militares de cualesquiera de las partes.

5. Reafirmar una vez más el derecho del pueblo salvadoreño a determinar libremente su sistema político, económico y social sin injerencias del exterior, a través de un auténtico proceso democrático en el que todos los sectores de la población gocen de las salvaguardias necesarias para poder participar en él libre y efectivamente.

6. Pide a todos los estados que se abstengan de intervenir en la situación interna de El Salvador y que, en lugar de contribuir de cualquier forma a prolongar e intensificar la guerra estimulen la continuación del diálogo hasta que se logre una paz justa y duradera.

7. Lamenta profundamente que continúe interrumpido el diálogo iniciado en octubre de 1984 (12), entre el gobierno de El Salvador y las fuerzas insurgentes y recomienda la rápida reanudación de las conversaciones abiertas, generosas, para que a través del diálogo sincero puedan alcanzar conforme al comunicado conjunto de La Palma, una solución política, global, negociada, que contribuya decisivamente a mejorar la situación de los derechos humanos, ponga fin al conflicto armado y coadyuve a la ampliación y fortalecimiento del sistema democrático, basado en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y de los derechos económicos, sociales y culturales de todos los salvadoreños.

8. Reitera su exhortación al gobierno de El Salvador y a las fuerzas insurgentes para que cooperen plenamente con las organizaciones humanitarias dedicadas a aliviar el sufrimiento de la población civil, dondequiera que esas organizaciones actúen en el país, y permitan al Comité Internacional de la Cruz Roja seguir evacuando heridos y lisiados de guerra a donde puedan recibir la atención médica que necesiten.

9. Piden a todos los estados que colaboren en la mayor medida posible en la recepción de los refugiados y apoyen a los organismos autónomos encargados de atender a las perso-

nas desplazadas dentro de El Salvador, y al gobierno de ese país que continúe otorgando facilidades a los salvadoreños que quieran regresar a sus hogares.

10. Deplora que siga siendo notoriamente insatisfactoria la capacidad del sistema judicial de El Salvador para investigar, procesar y castigar las violaciones de los derechos humanos, por lo que insta a las autoridades competentes a que impulsen el proceso de reforma del sistema judicial salvadoreño, a fin de sancionar rápida y efectivamente a los responsables de las graves violaciones de los derechos humanos que se han cometido y continúan cometiendo en el país.

11. Exhorta a las autoridades competentes en El Salvador a que armonicen la legislación nacional con las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales sobre los derechos humanos que obligan al gobierno de ese país.

12. Recomienda la continuación y ampliación de las reformas necesarias en El Salvador. Incluida la aplicación efectiva de la reforma agraria, para contribuir al logro de una solución de los problemas económicos y sociales que son causa fundamental del conflicto interno de ese país.

13. Renueva su llamamiento al gobierno de El Salvador, así como a las demás partes interesadas, para que sigan cooperando con el representante especial de la Comisión de Derechos Humanos.

14. Decide mantener en estudio, durante su cuadragésimo segundo período de sesiones, la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador, a fin de examinar nuevamente esta situación a la luz de los elementos adicionales suministrados por la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social con la esperanza de que haya una mejoría.

5.2. Cartas de los ministros del exterior de El Salvador y México

Excelentísimo Señor Licenciado
Bernardo Sepúlveda Amor,
Ministro de Relaciones Exteriores,
México, D.F.

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme al "Proyecto de Resolución", patrocinado por México en el presente Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativo a la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales en El Salvador y que actualmente se discute en el contexto de la Tercera Comisión de dicha Asamblea General.

El Proyecto de Resolución en referencia, presentado tradicionalmente y a iniciativa de Vuestro Ilustrado Gobierno, pretende siempre, calificar jurídicamente el conflicto salvadoreño con el único interés de propiciar el reconocimiento internacional y el status de beligerancia para los grupos alzados en armas que subversivamente operan en El Salvador, en una evidente manifestación de respaldo e inclinación política que se aleja del verdadero sentido que debe tener una "Resolución" de las Naciones Unidas sobre un tema tan importante como es la situación de los derechos humanos en la comunidad internacional.

En consecuencia, el proyecto mexicano además de intervencionista, desconoce las consideraciones de fondo que presenta en su informe, el Representante Especial de las Naciones Unidas, Profesor José Antonio Pastor Ridruejo, sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales en El Salvador.

En ese sentido, el Profesor Ridruejo en la página 76 de su Informe, entre otros aspectos señala lo siguiente:

"En su nueva visita al país en septiembre de 1986 el Representante Especial ha comprobado que las autoridades de El Salvador siguen firmemente comprometidas con dicha política. Las conversaciones mantenidas con los Representantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial,

incluida la celebrada con el Presidente de la República, han fortalecido nuevamente la convicción del Representante Especial de que, en el proceso de asentamiento de una democracia pluralista, la cuestión del respeto de los derechos humanos sigue jugando un papel relevante en la actual política de la República de El Salvador".

Con la afirmación del Profesor Ridruejo, resulta comprensible la propuesta de Vuestro Ilustrado Gobierno a fin de recomendar al "Representante Especial" que mientras dure el conflicto armado, continúe observando e informando a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos" sobre la situación de los Derechos Humanos en el país, lo que determina el mantenimiento del Relator Especial en función del desarrollo de un fenómeno político y no sobre la exclusividad de su competencia en materia de la vigencia y observancia de los derechos humanos en El Salvador, aspecto eminentemente técnico.

Mi Gobierno no puede sino contrastar, con tristeza, las actitudes del Pueblo y del Gobierno de México: mientras, por una parte, el noble pueblo mexicano hace colectas, y se vuelve generosamente para aliviar el sufrimiento del pueblo salvadoreño, con el que lo une una fraternidad ancestral, el gobierno de ese hermano país parece no haber comprendido que el tiempo ha pasado y que, cinco años después, en El Salvador se ha desarrollado un dinámico proceso democrático, con cuatro elecciones generales abiertas y libres, realizadas de cara al mundo, y que han institucionalizado lo que es la más cara aspiración de nuestro pueblo: el logro de una democracia representativa, participativa y pluralista.

En este proceso, la Fuerza Armada de El Salvador, en subordinación legal al gobierno legítimo, trabaja actualmente no sólo cumpliendo con sus primordiales deberes constitucionales de defensa de nuestra soberanía, frente a grupos armados por la Unión Soviética, Cuba y Nicaragua, sino también lo hace hombro a hombro con su pueblo, en franca actitud humanitaria y solidaria en esta hora en que, a los efectos devastadores del conflicto orquestado y apertrechado desde el exterior, se une la catástrofe provocada por las fuerzas de la naturaleza.

Mi Gobierno lamenta verdaderamente el proceder del Gobierno de México, que inexplicablemente se aferra a posiciones históricas que en su momento fueron repudiadas por su carácter intervencionista, y espera que el clima de creciente armonía que había logrado establecerse no se empañe con actitudes como la que origina esta nota.

Mi Gobierno ha conocido, por todos los medios informativos del mundo, las denuncias de violaciones flagrantes y continuas a los derechos humanos en México, sobre todo en las últimas elecciones, pero mi Gobierno no se ha atrevido —porque el Derecho Internacional y la fraternidad hemisférica se lo vedan— a indicar a México cómo debe resolver sus problemas internos, cómo establecer la justicia en su suelo, o qué mecanismos usar para normalizar su régimen político. Al hacer todas estas manifestaciones a Vuestra Excelencia, mi Gobierno quiere hacer sentir, a un pueblo y a un gobierno hermanos que el agobio de un dolor como el que estamos sufriendo no nos hace débiles; por el contrario: nos da más energía para defender nuestros derechos a ser libres y soberanos, para seguir sosteniendo, como lo hemos hecho desde siempre, el sagrado principio de no intervención, y para impulsar todos las iniciativas que permitan —por expreso designio de nuestro pueblo— único rector de su destino, el logro de la paz, dentro del marco de la ley y de la democracia.

El Gobierno Salvadoreño rechaza, de manera enfática, el cuestionamiento arbitrario que se hace en el punto 5 del Proyecto, cuando se pretende cuestionar, sin razón alguna, el proceso democrático salvadoreño, que ha sido reconocido ampliamente por la comunidad internacional como un proceso libre, garantizado y abierto a todas las fuerzas que deseen participar en él de una manera pacífica y civilizada. Sugerir, a estas alturas, que el proceso democrático salvadoreño no es auténtico, constituye no sólo una falta evidente de perspectiva histórica, sino un retroceso a posiciones que fueron superadas incuestionable y notoriamente desde 1981.

En cuanto al punto 6 del Proyecto, el Gobierno Salvadoreño rechaza el carácter equívoco e intervencionista de la parte final de dicho párrafo, porque considera que los salvadoreños, a través de un proceso arduo de gestión cotidiana y de apertura al diálogo sincero, están cimentando desde hoy una paz justa y duradera, y no puede aceptar que gobiernos de otros Estados, por buena que pueda ser su intención, se erijan en árbitros de la justicia de nuestra forma de vida y organización social, ya que tal posición compete exclusivamente al Pueblo Salvadoreño. El Gobierno de El Salvador, como lo ha demostrado constantemente, cree y confía en el diálogo, por convicción que surge de su propia idiosincracia, y no por presión de nadie.

En cuanto al punto 1 del Proyecto, el Gobierno Salvadoreño no puede aceptar; en ningún caso, que gobierno alguno intente, por cualquier medio, señalarle pautas, procedimientos, términos o exigencias sobre cómo resolver el conflicto; además, en el contexto de ese numeral se equipara a un gobierno legítimo con un grupo armado, que usa el terrorismo como vía única de lucha, lo cual hace el Proyecto no sólo incomprensible sino contrario a toda una corriente mundial actual, que, desenmascarando a muchos pretendidos "Movimientos de Liberación Nacional", los presenta como lo que realmente son: bandas de terroristas dispuestas a usar todos los medios, aún los más sangrientos, para alcanzar el poder político, al cual se puede acceder civilizadamente sólo por la vía del sufragio libre y efectivo, como ocurre en El Salvador.

En lo que se refiere al punto 13, el Gobierno Salvadoreño rechaza también sus conceptos equívocos e inaceptables.

En primer lugar, la redacción de ese párrafo pone en tela de juicio, sin ninguna base de análisis real, la efectividad de la Reforma Agraria Salvadoreña, que ha beneficiado y sigue beneficiando a miles de campesinos salvadoreños. Por otra parte, el Proyecto se arroga el derecho a señalar cuál es la "causa fundamental" del conflicto interno en nuestro país, de una manera simplista y ligera, pues a estas alturas, sin negar desde luego las raíces estructurales de la crisis, nadie en el mundo puede dejar de considerar que los apetitos expansionistas de una tendencia política extracontinental han asumido el problema como pretexto para una lucha sin cuartel contra todos los esfuerzos del Gobierno Salvadoreño en pro de la institucionalización democrática del país.

Como es el del conocimiento de Vuestra Excelencia, en el ámbito del Derecho Internacional Americano, la no intervención en los asuntos internos y externos de otros Estados, constituye históricamente la norma básica de toda una tradición y vivencia militante de los países latinoamericanos, frente a una realidad mundial que se contrapone a nuestra autodeterminación.

Al presentar en nombre del Pueblo y Gobierno de El Salvador, la más enérgica protesta por la inconsecuencia del Gobierno de Vuestra Excelencia, solicito al Ilustrado Gobierno de México, el retiro inmediato del Proyecto de Resolución sobre los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en El Salvador, auspiciado por Vuestro Gobierno.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia, las muestras de mi más alta consideración.

RICARDO ACEVEDO PERALTA,
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Al Excelentísimo señor
Ricardo Acevedo Peralta
Ministro de Relaciones
Exteriores de El Salvador,
San Salvador, República de El Salvador.

Señor Ministro:

Me dirijo a Vuestra Excelencia en relación con su nota del 24 de octubre del año en curso, en la que se refiere al proyecto de resolución relativo a la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador, que han presentado Argelia, México, Perú, Suecia y Yugoslavia en el actual período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Primeramente, desearía manifestar a Vuestra excelencia la sorpresa del Gobierno de mi país por el tono y el lenguaje de una comunicación que es sin duda impropia entre dos Estados que mantienen cordiales relaciones.

México ha expresado siempre su disposición de discutir todos los asuntos internacionales sobre la base del respeto hacia sus contrapartes. Por ello, mi Gobierno estima que comunicaciones como la que nos ocupa, en cuyo contenido predominan interpretaciones que distorsionan la realidad, dificultan el intercambio de puntos de vista y el entendimiento entre nuestros países.

Señalo a Vuestra Excelencia que en una lectura objetiva del proyecto de resolución aludido destaca, en primer término, el reconocimiento de que el Ilustre Gobierno del Presidente Duarte ha aplicado encaminadas a mejorar la observancia de los derechos humanos en El Salvador. Más aún, el texto otorga especial relieve a la importancia que reviste la

cuestión del respeto de los derechos humanos para su Ilustre Gobierno.

No debe desconocerse, sin embargo, que pese a los avances logrados, el propio Relator Especial, Doctor Pastor Ridruejo, a quien Vuestra Excelencia cita en su nota, ha señalado también la persistencia de graves violaciones a los derechos humanos. En particular, se ha referido a la comisión de asesinatos políticamente motivados, al aumento del número de presos políticos, a la existencia de disposiciones legislativas incompatibles con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, al hecho de que la investigación y el castigo de los culpables de actos delictivos siguen siendo insatisfactorios, y a la falta de un reflejo significativo, en la realidad salvadoreña, de los proyectos de reforma judicial.

No habría que olvidar, por otra parte, que la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en marzo pasado, lamentó que persistieran en El Salvador graves lesiones a los derechos económicos, políticos y sociales, así como el incremento en el número de secuestros, atentados contra la vida y privaciones de libertad. La propia Comisión expresó su honda inquietud por el incumplimiento de normas básicas del Derecho Humanitario en el conflicto armado que tiene lugar en El Salvador, y exhortó a las autoridades competentes de su país para que modifiquen la legislación y otras medidas incompatibles con las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

Debo recordar a Vuestra Excelencia que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, desde 1981, por el acuerdo de una amplia mayoría de los Estados miembros de dicha Comisión, decidió nombrar a un Representante Especial para observar e informar acerca de la situación de los derechos humanos en El Salvador. La propia Comisión y la Asamblea General de las Naciones Unidas, han recomendado desde entonces, año con año, la renovación del mandato del Representante Especial.

Además de ese hecho institucional, es opinión de mi Gobierno que las tareas de observación e información del Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos contribuirán aún más a fomentar la vigencia y observancia de tales derechos en El Salvador. La desaparición de sus funciones sería ahora prematura y probablemente contraproducente con respecto a las propias acciones que han emprendido el Gobierno del Presidente Duarte en favor del respeto a las libertades fundamentales de los salvadoreños.

Extraña en especial al Gobierno de México que la presentación del proyecto de resolución de referencia sea calificada de intervencionista por Vuestra Excelencia. En nuestros días, es innegable que la cuestión del respeto a la vigencia de los derechos humanos concierne a la comunidad internacional en su conjunto y que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen el deber de promover las libertades fundamentales consagradas en los instrumentos internacionales pertinentes.

Nos parece más extraña aún la alusión de Vuestra Excelencia a párrafos específicos del proyecto de resolución como supuestos argumentos para justificar el improcedente calificativo de intervencionista. Así, debo señalar a su Ilustrado Gobierno que el párrafo 5 del proyecto de resolución reafirma precisamente el derecho del pueblo salvadoreño a determinar sin injerencias del exterior su sistema político, económico y social. El párrafo, por su parte, pide a todos los Estados que se abstengan de intervenir en la situación salvadoreña.

El Gobierno de México tampoco podría aceptar que el llamado al diálogo para poner fin al conflicto armado en El Salvador y lograr una solución política global negociada, pueda ser calificado como un acto intervencionista.

Así, debo señalar a su Ilustrado Gobierno que el párrafo 5 del proyecto de resolución reafirma el derecho del pueblo salvadoreño a determinar sin injerencias del exterior su sistema político, económico y social. El párrafo 6, por parte, pide a todos los Estados que se abstengan de intervenir en la situación salvadoreña.

El Gobierno de México tampoco podría aceptar que el llamado al diálogo para poner fin al conflicto armado en El Salvador y lograr una solución política global negociada, pueda ser calificado como un acto intervencionista. Sobre todo, cuando la propia Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en su pasado período Ordinario de Sesiones, reconoció que el diálogo es "el mejor camino para alcanzar con espíritu generoso y abierto una solución política global negociada que propicie una auténtica reconciliación nacional y ponga fin al sufrimiento del pueblo salvadoreño". Inclusive, la misma comisión exhortó a un diálogo de tal naturaleza que contribuya a "la institucionalización y fortalecimiento del sistema democrático basado en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, y de los derechos económicos, sociales y culturales de todos los salvadoreños."

Por lo demás, cabe recordar que el propio Presidente Duarte, en la tribuna de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1984, propuso el diálogo como fórmula para resolver el conflicto armado en su país. La comunidad internacional ciertamente acogió con la más amplia simpatía esa sugerencia del Presidente de El Salvador.

Por iguales razones, el Gobierno de México debe rechazar las afirmaciones de Vuestra Excelencia en lo que toca al punto 13 del proyecto de resolución. Recordaría, sobre este aspecto, que de nueva cuenta, en 1986, la propia Comisión de Derechos Humanos recomendó la continuación y profundización de la reforma agraria en El Salvador, a fin de crear "condiciones para el disfrute pleno por los ciudadanos salvadoreños de los derechos económicos y sociales proclamados en los instrumentos internacionales de los que es parte El Salvador."

En este contexto, desearía reiterar a Vuestra Excelencia que la no intervención es no norma básica de nuestra política exterior. Por mandato de su propia historia, México es y seguirá siendo celoso defensor de la libre determinación de su pueblo y de los demás pueblos de América Latina.

Por último, aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia la más amplia solidaridad del Gobierno y el pueblo de México con el Gobierno y el pueblo de El Salvador, con motivo de los trágicos terremotos que asolaron recientemente a su país. No escapará seguramente a Vuestro Ilustre criterio que fueron los transportes del Gobierno mexicano, incluyendo los aviones y barcos de sus fuerzas armadas, los que trasladaron la ayuda a la hermana nación salvadoreña. Fueron, en muchos casos, médicos, enfermeras y equipos de rescate que prestan sus servicios para el Gobierno mexicano, quienes acudieron en auxilio de las víctimas. Fue también el Representante del Gobierno de México ante las Naciones Unidas quien propuso en ese foro el proyecto de resolución que llamó a la comunidad internacional a apoyar a El Salvador.

Dejo constancia de tales hechos porque no podría admitir, como lo sugiere Vuestra Excelencia en su nota, que frente

Mi Gobierno lamenta verdaderamente el proceder del Gobierno de México, que inexplicablemente se aferra a posiciones históricas que en su momento fueron repudiadas por su carácter intervencionista, y espera que el clima de creciente armonía que había logrado establecerse no se empañe con actitudes como la que origina esta nota.

Mi Gobierno ha conocido, por todos los medios informativos del mundo, las denuncias de violaciones flagrantes y continuas a los derechos humanos en México, sobre todo en las últimas elecciones, pero mi Gobierno no se ha atrevido —porque el Derecho Internacional y la fraternidad hemisférica se lo vedan— a indicar a México cómo debe resolver sus problemas internos, cómo establecer la justicia en su suelo, o qué mecanismos usar para normalizar su régimen político. Al hacer todas estas manifestaciones a Vuestra Excelencia, mi Gobierno quiere hacer sentir, a un pueblo y a un gobierno hermanos que el agobio de un dolor como el que estamos sufriendo no nos hace débiles; por el contrario: nos da más energía para defender nuestros derechos a ser libres y soberanos, para seguir sosteniendo, como lo hemos hecho desde siempre, el sagrado principio de no intervención, y para impulsar todos las iniciativas que permitan —por expreso designio de nuestro pueblo— único rector de su destino, el logro de la paz, dentro del marco de la ley y de la democracia.

El Gobierno Salvadoreño rechaza, de manera enfática, el cuestionamiento arbitrario que se hace en el punto 5 del Proyecto, cuando se pretende cuestionar, sin razón alguna, el proceso democrático salvadoreño, que ha sido reconocido ampliamente por la comunidad internacional como un proceso libre, garantizado y abierto a todas las fuerzas que deseen participar en él de una manera pacífica y civilizada. Sugerir, a estas alturas, que el proceso democrático salvadoreño no es auténtico, constituye no sólo una falta evidente de perspectiva histórica, sino un retroceso a posiciones que fueron superadas incuestionable y notoriamente desde 1981.

En cuanto al punto 6 del Proyecto, el Gobierno Salvadoreño rechaza el carácter equívoco e intervencionista de la parte final de dicho párrafo, porque considera que los salvadoreños, a través de un proceso arduo de gestión cotidiana y de apertura al diálogo sincero, están cimentando desde hoy una paz justa y duradera, y no puede aceptar que gobiernos de otros Estados, por buena que pueda ser su intención, se erijan en árbitros de la justicia de nuestra forma de vida y organización social, ya que tal posición compete exclusivamente al Pueblo Salvadoreño. El Gobierno de El Salvador, como lo ha demostrado constantemente, cree y confía en el diálogo, por convicción que surge de su propia idiosincracia, y no por presión de nadie.

En cuanto al punto 1 del Proyecto, el Gobierno Salvadoreño no puede aceptar; en ningún caso, que gobierno alguno intente, por cualquier medio, señalarle pautas, procedimientos, términos o exigencias sobre cómo resolver el conflicto; además, en el contexto de ese numeral se equipara a un gobierno legítimo con un grupo armado, que usa el terrorismo como vía única de lucha, lo cual hace el Proyecto no sólo incomprensible sino contrario a toda una corriente mundial actual, que, desenmascarando a muchos pretendidos "Movimientos de Liberación Nacional", los presenta como lo que realmente son: bandas de terroristas dispuestas a usar todos los medios, aún los más sangrientos, para alcanzar el poder político, al cual se puede acceder civilizadamente sólo por la vía del sufragio libre y efectivo, como ocurre en El Salvador.

En lo que se refiere al punto 13, el Gobierno Salvadoreño rechaza también sus conceptos equívocos e inaceptables.

En primer lugar, la redacción de ese párrafo pone en tela de juicio, sin ninguna base de análisis real, la efectividad de la Reforma Agraria Salvadoreña, que ha beneficiado y sigue beneficiando a miles de campesinos salvadoreños. Por otra parte, el Proyecto se arroga el derecho a señalar cuál es la "causa fundamental" del conflicto interno en nuestro país, de una manera simplista y ligera, pues a estas alturas, sin negar desde luego las raíces estructurales de la crisis, nadie en el mundo puede dejar de considerar que los apetitos expansionistas de una tendencia política extracontinental han asumido el problema como pretexto para una lucha sin cuartel contra todos los esfuerzos del Gobierno Salvadoreño en pro de la institucionalización democrática del país.

Como es el del conocimiento de Vuestra Excelencia, en el ámbito del Derecho Internacional Americano, la no intervención en los asuntos internos y externos de otros Estados, constituye históricamente la norma básica de toda una tradición y vivencia militante de los países latinoamericanos, frente a una realidad mundial que se contrapone a nuestra autodeterminación.

Al presentar en nombre del Pueblo y Gobierno de El Salvador, la más enérgica protesta por la inconsecuencia del Gobierno de Vuestra Excelencia, solicito al Ilustrado Gobierno de México, el retiro inmediato del Proyecto de Resolución sobre los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en El Salvador, auspiciado por Vuestro Gobierno.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia, las muestras de mi más alta consideración.

RICARDO ACEVEDO PERALTA,
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Al Excelentísimo señor
Ricardo Acevedo Peralta
Ministro de Relaciones
Exteriores de El Salvador,
San Salvador, República de El Salvador.

Señor Ministro:

Me dirijo a Vuestra Excelencia en relación con su nota del 24 de octubre del año en curso, en la que se refiere al proyecto de resolución relativo a la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador, que han presentado Argelia, México, Perú, Suecia y Yugoslavia en el actual período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Primeramente, desearía manifestar a Vuestra excelencia la sorpresa del Gobierno de mi país por el tono y el lenguaje de una comunicación que es sin duda impropia entre dos Estados que mantienen cordiales relaciones.

México ha expresado siempre su disposición de discutir todos los asuntos internacionales sobre la base del respeto hacia sus contrapartes. Por ello, mi Gobierno estima que comunicaciones como la que nos ocupa, en cuyo contenido predominan interpretaciones que distorsionan la realidad, dificultan el intercambio de puntos de vista y el entendimiento entre nuestros países.

Señalo a Vuestra Excelencia que en una lectura objetiva del proyecto de resolución aludido destaca, en primer término, el reconocimiento de que el Ilustre Gobierno del Presidente Duarte ha aplicado encaminadas a mejorar la observancia de los derechos humanos en El Salvador. Más aún, el texto otorga especial relieve a la importancia que reviste la

cuestión del respeto de los derechos humanos para su Ilustre Gobierno.

No debe desconocerse, sin embargo, que pese a los avances logrados, el propio Relator Especial, Doctor Pastor Ridruejo, a quien Vuestra Excelencia cita en su nota, ha señalado también la persistencia de graves violaciones a los derechos humanos. En particular, se ha referido a la comisión de asesinatos políticamente motivados, al aumento del número de presos políticos, a la existencia de disposiciones legislativas incompatibles con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, al hecho de que la investigación y el castigo de los culpables de actos delictuosos siguen siendo insatisfactorios, y a la falta de un reflejo significativo, en la realidad salvadoreña, de los proyectos de reforma judicial.

No habría que olvidar, por otra parte, que la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en marzo pasado, lamentó que persistieran en El Salvador graves lesiones a los derechos económicos, políticos y sociales, así como el incremento en el número de secuestros, atentados contra la vida y privaciones de libertad. La propia Comisión expresó su honda inquietud por el incumplimiento de normas básicas del Derecho Humanitario en el conflicto armado que tiene lugar en El Salvador, y exhortó a las autoridades competentes de su país para que modifiquen la legislación y otras medidas incompatibles con las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

Debo recordar a Vuestra Excelencia que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, desde 1981, por el acuerdo de una amplia mayoría de los Estados miembros de dicha Comisión, decidió nombrar a un Representante Especial para observar e informar acerca de la situación de los derechos humanos en El Salvador. La propia Comisión y la Asamblea General de las Naciones Unidas, han recomendado desde entonces, año con año, la renovación del mandato del Representante Especial.

Además de ese hecho institucional, es opinión de mi Gobierno que las tareas de observación e información del Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos contribuirán aún más a fomentar la vigencia y observancia de tales derechos en El Salvador. La desaparición de sus funciones sería ahora prematura y probablemente contraproducente con respecto a las propias acciones que han emprendido el Gobierno del Presidente Duarte en favor del respeto a las libertades fundamentales de los salvadoreños.

Extraña en especial al Gobierno de México que la presentación del proyecto de resolución de referencia sea calificada de intervencionista por Vuestra Excelencia. En nuestros días, es innegable que la cuestión del respeto a la vigencia de los derechos humanos concierne a la comunidad internacional en su conjunto y que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen el deber de promover las libertades fundamentales consagradas en los instrumentos internacionales pertinentes.

Nos parece más extraña aún la alusión de Vuestra Excelencia a párrafos específicos del proyecto de resolución como supuestos argumentos para justificar el improcedente calificativo de intervencionista. Así, debo señalar a su Ilustrado Gobierno que el párrafo 5 del proyecto de resolución reafirma precisamente el derecho del pueblo salvadoreño a determinar sin injerencias del exterior su sistema político, económico y social. El párrafo, por su parte, pide a todos los Estados que se abstengan de intervenir en la situación salvadoreña.

El Gobierno de México tampoco podría aceptar que el llamado al diálogo para poner fin al conflicto armado en El Salvador y lograr una solución política global negociada, pueda ser calificado como un acto intervencionista.

Así, debo señalar a su Ilustrado Gobierno que el párrafo 5 del proyecto de resolución reafirma el derecho del pueblo salvadoreño a determinar sin injerencias del exterior su sistema político, económico y social. El párrafo 6, por parte, pide a todos los Estados que se abstengan de intervenir en la situación salvadoreña.

El Gobierno de México tampoco podría aceptar que el llamado al diálogo para poner fin al conflicto armado en El Salvador y lograr una solución política global negociada, pueda ser calificado como un acto intervencionista. Sobre todo, cuando la propia Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en su pasado período Ordinario de Sesiones, reconoció que el diálogo es "el mejor camino para alcanzar con espíritu generoso y abierto una solución política global negociada que propicie una auténtica reconciliación nacional y ponga fin al sufrimiento del pueblo salvadoreño". Inclusive, la misma comisión exhortó a un diálogo de tal naturaleza que contribuya a "la institucionalización y fortalecimiento del sistema democrático basado en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, y de los derechos económicos, sociales y culturales de todos los salvadoreños."

Por lo demás, cabe recordar que el propio Presidente Duarte, en la tribuna de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1984, propuso el diálogo como fórmula para resolver el conflicto armado en su país. La comunidad internacional ciertamente acogió con la más amplia simpatía esa sugerencia del Presidente de El Salvador.

Por iguales razones, el Gobierno de México debe rechazar las afirmaciones de Vuestra Excelencia en lo que toca al punto 13 del proyecto de resolución. Recordaría, sobre este aspecto, que de nueva cuenta, en 1986, la propia Comisión de Derechos Humanos recomendó la continuación y profundización de la reforma agraria en El Salvador, a fin de crear "condiciones para el disfrute pleno por los ciudadanos salvadoreños de los derechos económicos y sociales proclamados en los instrumentos internacionales de los que es parte El Salvador."

En este contexto, desearía reiterar a Vuestra Excelencia que la no intervención es no norma básica de nuestra política exterior. Por mandato de su propia historia, México es y seguirá siendo celoso defensor de la libre determinación de su pueblo y de los demás pueblos de América Latina.

Por último, aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia la más amplia solidaridad del Gobierno y el pueblo de México con el Gobierno y el pueblo de El Salvador, con motivo de los trágicos terremotos que asolaron recientemente a su país. No escapará seguramente a Vuestro Ilustre criterio que fueron los transportes del Gobierno mexicano, incluyendo los aviones y barcos de sus fuerzas armadas, los que trasladaron la ayuda a la hermana nación salvadoreña. Fueron, en muchos casos, médicos, enfermeras y equipos de rescate que prestan sus servicios para el Gobierno mexicano, quienes acudieron en auxilio de las víctimas. Fue también el Representante del Gobierno de México ante las Naciones Unidas quien propuso en ese foro el proyecto de resolución que llamó a la comunidad internacional a apoyar a El Salvador.

Dejo constancia de tales hechos porque no podría admitir, como lo sugiere Vuestra Excelencia en su nota, que frente

al lamentable desastre que sufrió su país, haya habido contraste alguno entre las actitudes del pueblo y el Gobierno de México.

Expreso a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

México, D.F., a 29 de octubre de 1986.

Lic. Bernardo Sepúlveda Amor,
Secretario de Relaciones Exteriores
de México.

6. Contadora

6.1. José Napoleón Duarte. Apoyo a Contadora

Para mí es un alto honor el estar ante ustedes, en ocasión de exponerles un tema de suma actualidad y de gran relieve político internacional; con lo que estoy seguro, se aclararán posibles dudas sobre por qué mi gobierno apoya decididamente el proceso de paz que auspicia el Grupo de Contadora, y por qué estamos dispuestos a suscribir el Acta, el próximo seis de junio.

Es verdad, deseamos que todas las partes involucradas en este proceso pacificador demuestren su voluntad política, tanto para suscribir el instrumento internacional, por demás único en la historia de nuestro tiempo, como para respetarlo en su letra y espíritu, ya que la suscripción y cumplimiento del mismo consagraría la apertura de un espacio político sobre bases jurídicas, para alcanzar definitivamente los objetivos en él normados.

Dicho lo anterior, procedo a exponer mi ponencia en sus cinco partes fundamentales:

I. Haré, en primer lugar, una introducción, en la que hago referencia a los antecedentes de la gestión, nuestra participación y el por qué considero que, bajo toda esta ingente labor negociadora, se encuentran los fundamentos de lo que he dado en llamar: "La Doctrina de Contadora."

II. Establecido esto, pasaré a exponer las bases y la esencia misma de la hipótesis fáctica de la norma jurídica internacional del Acta de Contadora. Es decir, lo que en síntesis consagraría su letra y espíritu, en relación a la situación de hecho preexistente y eventualmente superviviente, en la realidad centroamericana.

Es, en esta síntesis, donde surge lo que denomino "Doctrina de Contadora," y de ella se deduce fácilmente el por qué un país, y concretamente Nicaragua, aduce causales de seguridad y agresión para no firmar el Acta, cuando conoce perfectamente que los compromisos en materia de seguridad son, en su particular interpretación y concepción ideológica, un mal menor, comparados con sus compromisos en materia política, los cuales no están abiertos ya a la negociación, y constituyen el problema fundamental de donde emana su reiterada negativa.

III. En tercer lugar, me referiré al problema interdoctrinario que indefectiblemente surgirá entre la Doctrina Estrada y la de Contadora, ante una situación de hecho superveniente, que reúna los elementos fácticos previstos en la hipótesis de la norma jurídica internacional del Acta, así como a la disyuntiva que ello plantearía a los Gobiernos de los Estados parte y a todos los firmantes de los Protocolos al Acta.

IV. Seguidamente, comprobaré que, en concordancia con la letra y el espíritu del Acta, la obligación internacional debe primar sobre la observancia de una doctrina, que implícita y soberanamente, con el respaldo internacional, y presen-

tada la situación de hecho, se soslayaría en beneficio de la paz, la seguridad regional e, internacional; y fundamentalmente, en beneficio de la democracia pluralista y participativa en Centroamérica, rescatada por la DOCTRINA DE CONTADORA, ante la ausencia de procedimientos específicos en el Acta.

V. Finalmente, haré una conclusión doctrinaria para que ustedes, como estudiosos del Derecho Internacional y de las Relaciones Internacionales, desarrollen en futuros trabajos, toda una discusión teórico-doctrinaria, sobre la inquietud que ahora y a continuación les expongo:

I. Introducción

La gestión de paz que auspicia el Grupo de Contadora tuvo como hecho generador, en sus inicios, el agravamiento de los conflictos de la América Central que, profundizados por la variable ideológica y estimulados por factores externos, ponían en inminente peligro la paz y la seguridad regional, era por lo tanto urgente e indispensable para la solución de la crisis, promover el diálogo y la negociación, con el objeto de crear las condiciones propias para la concertación de un compromiso político regional, capaz de garantizar la paz, restablecer la seguridad y la confianza, promover la democracia pluralista; al tiempo de estimular y consolidar la cooperación para el desarrollo de los países centroamericanos.

Desde sus inicios y durante el transcurso de la gestión, se pudo constatar, reiteradamente, que los conflictos cuyo agravamiento hacían peligrar la paz, la seguridad y el desarrollo regional, eran manifestaciones coyunturales de toda una realidad histórica concreta, por lo que dicho fenómeno debía tratarse multisectorialmente.

De ahí surgió la tesis salvadoreña de la globalidad, simultaneidad, multilateralidad y regionalidad en el tratamiento de la crisis centroamericana, al interior de las gestiones del Grupo de Contadora, tesis que aún se mantiene y forma parte integrante del bagaje histórico acumulado en los tres años de negociaciones, la cual sólo fue enriquecida el 14 de febrero del año en curso, al incorporarse el concepto de "verificabilidad," por parte de la delegación salvadoreña, la cual además calificó el Acta, como un documento único, final, insustituible y garantizable.

UNICO: Por que él sólo es necesario y suficiente para lograr la paz, la democracia pluralista, la seguridad y el desarrollo económico y social del área.

FINAL: Porque representa la concreción de todo un esfuerzo latinoamericano al interior de un proceso de negociación serio, escalonado y aprobado por consenso.

INSUSTITUIBLE: Por su legitimidad histórica y por la

seriedad y segura eficiencia de sus mecanismos, y

GARANTIZABLE: Por la confiabilidad y el respaldo universal que ha obtenido.

De lo anterior se infiere que la paz, la seguridad, la democracia pluralista, el desarrollo y demás objetivos, desde la óptica consensual en Contadora, sólo podrán lograrse mediante la solución multisectorial, en el tiempo y en el espacio, de las causas fundamentales que dieron origen a los conflictos o que coadyuvaron, conjunta o dependientemente a su posterior agravamiento.

Por eso, la inclusión de compromisos específicos atinentes a la regulación, ejecución y seguimiento de cada una de las materias sobre las que versa el Acta, así como su eventual consagración y puesta en vigor, supone la creación de un sistema jurídico-político capaz de generar las bases para la conformación y consolidación de un nuevo estado de cosas que, en su ejecución, fiel observancia y perfeccionamiento, propicie el resquebrajamiento y desaparición paulatina de las causas fundamentales de la crisis; creando además, un espacio político para la persecución de los objetivos sectoriales que, en su conjunto, constituye el fin último de la gestión, materializado en el tenor del Acta, cual es: La consolidación de la paz, la seguridad, el equilibrio militar, la democracia pluralista, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales y el desarrollo económico-social de los países centroamericanos, en el contexto de una solución latinoamericana, respaldada por importantes miembros de la comunidad internacional.

Lo anterior, en su conjunto, representa la grandeza y heterogeneidad de los objetivos a perseguir, alcanzar y consolidar. Pretensión que convierte al Acta de Contadora para la paz y la cooperación en Centroamérica, en un instrumento internacional cuya complejidad y significación no tienen precedentes.

Para cada problema sectorial se establece su encuadramiento y procedimiento de solución, regulando cada materia en una interacción funcional y verificable, que promueve a pensar que los hombres que trabajaron intensamente en estos cuarenta meses de negociaciones, pusieron lo mejor de sí, en pro de la paz y demás valores que el Acta pretende alcanzar y consolidar.

Pero al interior del Acta, como en todas las cosas humanas, existen áreas de importancia disímil, unas son más complejas y arduas que otras, en concordancia con los intereses contradictorios, e incluso irreconciliables, de cada una de las partes. Por lo que La Doctrina de Contadora surge y se materializara en el área neurálgica de la crisis centroamericana que pretende normar el Acta, cual es: La regulación, ejecución y seguimiento de las vías de acceso al poder en los países de Centroamérica.

Por lo que no es el armamentismo, ni las guerrillas de diverso signo, el problema de fondo, ya que estos fenómenos son una manifestación específica de opciones contrapuestas a la vía democrática de acceso al poder y, por lo tanto, si bien en función y con respaldo de una desenfundada carrera armamentista algunos gobiernos pretenden sojuzgar la voluntad de un pueblo y mantenerse en el poder, también con la violencia ciega del terrorismo y la subversión se pretende derrocar a gobiernos para alcanzar el poder; y, en ambos casos, se encuentran características concretas de negación rotunda a la democracia, por la que claman nuestros pueblos.

Es, por lo tanto, en esta materia, donde surgen los fundamentos de La Doctrina de Contadora que está llamada a brindar un futuro de paz, seguridad y democracia plena a los pueblos centroamericanos.

En consecuencia, los movimientos revolucionarios, contrarrevolucionarios, gobiernos producto de elecciones fraudulentas y regímenes militares de facto supervenientes, en el nuevo status quo regional resultante de la entrada en vigor del Acta de Contadora, vulnerarían no sólo el orden institucional interno, sino también el consagrado en el orden internacional, en virtud de un instrumento único, final, insustituible y garantizable, que sentaría las bases jurídicas, políticas de la convivencia nacional y regional, lo que configura toda una concepción específica y Ad Hoc, que debe conocerse como la "DOCTRINA CONTADORA."

II. La hipótesis fáctica de la norma jurídica internacional del-acta

Su letra y espíritu en relación a la situación de hecho preexistente y superveniente.

De la letra y del espíritu del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica se infiere, en síntesis, que ésta pretende abrir un espacio político, sobre bases jurídicas, para la persecución de objetivos específicos que, en su ejecución y perfeccionamiento, posibiliten la creación y afianzamiento de un nuevo statu quo regional, caracterizado por la paz, la democracia pluralista, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la seguridad en todos sus aspectos y la cooperación económica-social. Todo ello mediante un instrumento internacional fundado en la voluntad soberana de las partes que establecería, consensual y jurídicamente, las reglas comunes el acceso al poder político, de la no intervención y de la no injerencia intra y extrarregional, de la no desestabilización en todos sus campos, de la consolidación y mantenimiento de la paz, seguridad y cooperación centroamericana.

Además, si tenemos presente la existencia de protocolos específicos para determinados grupos de países, con sobrada solvencia podremos afirmar que los compromisos asumidos por las partes, se encontrarían reasegurados en su letra y espíritu por numerosos miembros de la comunidad internacional, quienes velarían obligatoriamente porque no se frustrase el objeto ni el fin del Acta, así como garantizarían el respeto de las obligaciones contraídas por los centroamericanos.

En consecuencia y delimitando la interpretación en el ámbito del poder, la hipótesis fáctica de la norma jurídica internacional en este campo, puede resumirse de la forma siguiente:

En Centroamérica, a partir de la entrada en vigor del Acta de Contadora, el acceso al poder político en las respectivas sociedades se circunscribe, única y exclusivamente, a la vía democrática; caracterizada por la institucionalización del sufragio universal, ejercido en procesos electorales justos, honestos, pluralistas y verificables. Por lo que, en lo sucesivo, no se deberá permitir, aceptar apoyar ni reconocer la existencia de movimientos revolucionarios, contrarrevolucionarios o golpistas, que pretendan la imposición de gobiernos por medios violentos o antidemocráticos.

De lo anterior y tomando en cuenta que son compromisos multilaterales "asumidos ante sus propios pueblos," se infiere que: tanto la situación de hecho preexistente (oposi-

ción armada), como la eventual superveniente (golpes de Estado o gobiernos producto del fraude electoral o de elecciones singulares) chocarían con el nuevo estado de cosas creado por el Acta.

En el caso de la oposición armada, es de esperar una situación de aislamiento regional e institucional para la consecución de sus propósitos, amén de la precaria condición a que tales movimientos tendrían que verse limitados en virtud de las tareas encomendadas a los mecanismos de ejecución y seguimiento. Dándose por sentada la imposibilidad jurídica nacional e internacional de su acceso al poder por esa vía, mientras se encuentre vigente el Acta.

Por su parte, un eventual golpe de Estado, además de romper la institucionalidad interna del país de que se trate, encontraría un valladar jurídico interregional, con respaldo internacional en donde su principal consecuencia radicaría en que un eventual reconocimiento implicaría ipso jure, el rompimiento del status quo creado en virtud del Acta, al transgredir su letra y espíritu.

Asimismo, un gobierno, producto del fraude electoral o de elecciones irregulares, que no pasen por el tamiz del Comité Ad Hoc para la evaluación y seguimiento de los compromisos en materia política, tampoco podría ser aceptado; pues violaría flagrantemente el Tenor del Acta, colocando en inminente peligro todo el sistema creado por ésta. Afortunadamente, el mismo sistema contempla los procedimientos de evaluación preventivos, que permitirían erradicar de la realidad centroamericana, una situación de esta naturaleza; siempre y cuando, claro está y hay que decirlo, el gobierno de que se trate, enmarque su proceder en el tenor de las normas correspondientes del Acta y esto sea constatado y certificado por el Comité Ad Hoc.

III. Planteamiento del problema interdoctrinario

Este surge en el momento de la firma y se profundiza en el de la entrada en vigor del Acta de Contadora. A saber:

a) En ambos momentos, como en el período en que se encuentre vigente, la realidad normada por el Acta constituyen un compromiso obligatorio y verificable a ser alcanzado por las partes, el cual, en su conjunto, estaría sujeto a los mecanismos de ejecución y seguimiento; así como el apoyo, observancia y respeto por parte de todas aquellas Naciones firmantes de los protocolos.

b) En tal sentido, dicho compromiso, que se materializa y perfecciona mediante la persecución de los objetivos, constituye la esencia y fundamento de lo que denominará como hipótesis fáctica de la norma jurídica internacional, la cual encuentra y coexiste o puede encontrarse con una situación de hecho que reúne o reúna las condiciones básicas a ser cambiadas, en concordancia con el compromiso u objetivo normado y perseguido.

c) De donde el hecho generador preexistente choca con la nueva realidad a obtenerse en virtud del perfeccionamiento de la norma en el entendido del objetivo a perseguir y alcanzar en lo sucesivo, mediante procedimientos obligatorios específicos, producto de la voluntad soberana de las partes y respaldada internacionalmente.

d) Por lo que una situación de hecho superveniente que reúna las características, cualidades y atributos correspondientes o equivalentes a factores sectoriales constitutivos de lo que se catalogó como hecho generador, ipso jure se ubicaría en igual situación que aquél.

De lo anterior, podemos extraer la siguiente conclusión parcial:

La existencia de fuerzas irregulares que pretenden la toma del poder por la vía no democrática en Centroamérica, es una realidad considerada y normada en el Acta, en concordancia con su calidad de factor sectorial constitutivo del hecho generador de su existencia y que, por ende, su erradicación es uno de los objetivos sectoriales a lograrse, incluidas las causas propias o concurrentes de su aparición y periodización.

Por lo tanto y habida cuenta de la letra y espíritu de las normas jurídicas del Acta un hecho superveniente, como lo sería un Golpe de Estado, un gobierno producto del fraude electoral o de elecciones singulares o el apareamiento de nuevas fuerzas irregulares en cualquier país centroamericano, se ubicaría perfectamente en la hipótesis fáctica de la misma siendo entonces inaceptable por transgredir e ir en contra del esquema general normado y del sistema creado en virtud del Acta.

Asimismo, al asumir los compromisos en materia política, se supone, cabalmente que, en los países centroamericanos, aún no existen verdaderos sistemas democráticos pluralistas, por lo menos en cuatro países, de donde la obligación primaria consiste en consolidar y promover en su caso, la instauración de tal sistema.

Lo anterior supone una concepción Ad Hoc para una materia específica en una región concreta, cual es: la regulación, ejecución y seguimiento, fundada en la voluntad soberana de las partes y respaldada por la comunidad internacional, de las vías de acceso al poder político de Centroamérica.

Ello se explica en el análisis del desarrollo desigual y combinado de las instancias política e ideológica preexistentes y contemporáneas de la gestión de Contadora, acusaban claras manifestaciones de que en dichos contextos existían verdaderos conflictos sectoriales que, en conjunto, repercutían en la generación y profundización de la crisis regional por lo que, tanto sus causas como sus propias manifestaciones, debían ser objeto de regulación en el Acta, mediante compromisos tendientes a su erradicación para la consolidación del nuevo estado de cosas.

Entendido así el propósito sectorial del Acta y los compromisos relativos al fin de esta, que establecen los cauces y formas a observarse en lo que al poder se refiere, procede extendernos en el planteamiento y explicación de lo que sería el problema interdoctrinario strictu sensu. A saber:

a) Si en el período de vigencia del Acta, el poder en Centroamérica sólo puede alcanzarse por la vía del sufragio universal, ejercido en procesos electorales pluralistas, puros, limpios, honestos y verificables, y entonces, cualquier otra forma de llegar o permanecer en el poder, no es aceptable tanto en virtud de normas constitucionales como del Acta misma, respaldadas regional e internacionalmente.

b) Si un gobierno, producto de un Golpe de Estado superveniente o de elecciones fraudulentas o singulares, o de una revolución triunfante transgrede el marco de Contadora, al romper la institucionalidad interna y regional pactada, entonces, en base a la voluntad soberana de las partes y de los compromisos asumidos ante sus propios pueblos, consagrados en el Acta, no debe ser aceptado ni reconocido, sino volver al status quo anterior u observar, permitir o repetir elecciones libres y pluralistas, en su caso, aceptando la verificación

ción internacional de estas.

Se exceptúan, por supuesto, los cambios producto de insurrecciones enmarcadas en normas constitucionales.

Lo anterior supone un retroceso en cuanto a la práctica marcadamente injerencista y denigrante, del reconocimiento de gobiernos, fundamentalmente si tenemos presente que México es uno de los principales propugnadores de la gestión de Contadora y a su vez, creador y defensor de la Doctrina Estrada.

No obstante, el objeto y el fin del Acta en esta materia, así como en las demás que regula, necesita para su consecución, "combatir el fuego con el fuego;" puesto que ningún instrumento internacional que recuerde la historia de nuestros países, es tan injerencista como el Acta de Contadora, con la modalidad que tal situación se fundaría y sería una manifestación de la voluntad soberana de las partes, respaldadas por los países del Grupo de Contadora, del Grupo de Apoyo (del cual Argentina forma parte) y demás miembros de la comunidad internacional, signatarios de los protocolos.

En consecuencia, el problema interdoctrinario surge al momento de entrar en vigor el Acta y se perfeccionaría ante una situación de hecho superveniente, que reúna los elementos constitutivos del hecho generador, que lo enmarquen en los límites de la hipótesis fáctica. Sin embargo, el choque entre la Doctrina Estrada y la de Contadora, tendría una especificidad tal, que de no aclararse, previamente, los fundamentos, alcances e implicaciones de la segunda, podríamos enfrentar el requiebramiento total del sistema creado en virtud del Acta de Contadora. Y esto, que ha costado tanto tiempo, tantos recursos y tantos esfuerzos, no podríamos ni deberíamos permitir que pueda, en determinado momento, convertirse en un fracaso. Porque entonces, habremos hecho algo muy malo, habremos roto una esperanza y un anhelo acariciado por nuestros pueblos, durante toda su historia de naciones independientes.

Volviendo al tema: en principio, la Doctrina Estrada se fundamenta en el no pronunciamiento, en el sentido de otorgar reconocimiento; porque considera que esta es una práctica denigrante que, sobre herir la soberanía de otras Naciones, coloca a éstas en el caso de que un asunto interno pueda ser calificado, en cualquier sentido, por otros gobiernos; quienes de hecho asumen una actitud de crítica al decidir, favorable o desfavorablemente, sobre la capacidad legal de regímenes extranjeros.

No obstante, como se ha dejado planteado, el Acta de Contadora es el instrumento más injerencista que recordaría la historia de nuestros países precisamente, porque en la actual coyuntura regional, se manifiestan variables desconocidas hace cincuenta y seis años; las cuales no pueden controlarse desde el orden exclusivo del derecho internacional, incluidos principios y doctrinas, situación que hace posible el soslayamiento de éstas, en beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad regional; que a su vez implica, el sacrificio de la instancia nacional en pro de lo anterior en general, y en pro de la democracia, en particular.

De tal forma que, al propugnar por la suscripción y entrada en vigencia del Acta; tanto México, como los demás miembros de Contadora y del Grupo de Apoyo, así como todos aquellos firmantes de los protocolos, quedarían moral y jurídicamente comprometidos a velar porque no se frustren ni los propósitos ni el fin del Acta.

Lo anterior supone, en cuanto al problema interdoctri-

nario, la contraposición y disyuntiva, entre observar una obligación jurídica internacional o un principio doctrinario que, como se expuso, sería necesaria e imprescindible su marginación en pro de la paz, la seguridad y la democracia. Todo ello, aceptado consensualmente por las partes directa e indirectamente involucradas, en compromisos asumidos ante sus propios pueblos y de cara a la comunidad internacional.

El Salvador, no le teme en lo absoluto a estos compromisos ni a la esencia de la Doctrina de Contadora. Todo lo contrario, desde hace más de seis años emprendimos con paso firme, no obstante tener todo en contra, un proceso de democratización y de reformas que recién empieza a brindar los frutos por los cuales, nada nos apartó de nuestro objetivo: "Legar a nuestro pueblo un futuro democrático y de justicia social y económica." Hacia ahí nos dirigimos y el Acta de Contadora, solamente puede acelerar nuestra marcha sobre este sendero. No necesitamos de su existencia para emprender, entonces, la ruta democrática; pero si la necesitamos para reasegurarnos ese futuro, democrático para nuestro pueblo, y para todos los pueblos hermanos de Centroamérica.

IV. Comprobación de que la obligación internacional debe primar sobre la doctrina que se soslayaría en beneficio de los valores que persigue el acta y su doctrina:

Como podemos apreciar, la Doctrina de Contadora se perfeccionaría ante una situación de hecho que trasgreda los compromisos y vaya en contra del sistema creado en virtud del Acta. Por lo que, vamos a suponer, que han transcurrido algunos años de vigencia y surge un gobierno de facto o que en un proceso electoral se constaten serias anomalías que obliguen a las demás partes y signatarios de los protocolos a dudar seria y consensualmente, sobre la legitimidad de las elecciones que han dado el triunfo a determinado partido político; ya sea que esté o no en el poder.

En ambos casos, surgiría la pretensión para las demás partes, de exigir la observancia de las obligaciones contraídas por dicho Estado en virtud del Acta. Y si bien es cierto que en ella no se contempla un procedimiento para abordar estos casos, también es cierto que, hechos como el planteado contribuyeron históricamente, como factores sectoriales, a la configuración y desencadenamiento de la crisis que hoy vivimos y que su control y erradicación, constituye la razón de ser del Acta. La cual es y sería apoyada y refrendada por la comunidad internacional.

Entonces, ante la ausencia de procedimientos jurídicos, sólo quedaría el recurrir al espíritu del Acta en este campo y a la DOCTRINA QUE EN ELLA SE ENCUENTRA INMERSA. La materialización de ésta se lograría a través del importantísimo papel que jugaría la presión internacional de los Estados firmantes de los protocolos; para que el Estado de que se trate, observe los compromisos asumidos ante su propio pueblo y de cara a la comunidad internacional, so pena de no ser reconocido por resquebrajar, con su proceder, todo un sistema jurídico-político, que está llamado a constituir un ejemplo sin precedentes y el más grande orgullo latinoamericano.

Una vez alcanzados y consolidados los objetivos y el fin del Acta, quedaría como historia fiel de que: cuando los pueblos y gobiernos deciden emprender fundados en la buena fe, el camino de la democracia, la paz, la seguridad, la justicia y el desarrollo económico y social, no importa cuan grande sea la cuota de soberanía que tenga que ofrendar en pro de un futuro mejor para las nuevas generaciones.

V. En conclusión: la doctrina de Contadora

Representaría una excepción transitoria y necesaria que, fundada en la voluntad soberana de las partes y respaldada ampliamente por la comunidad internacional, en forma implícita, y ante una situación de hecho superviviente como las reseñadas, soslayaría jurídica y obligatoriamente la aplicación de la Doctrina Estrada en la región, mientras el Acta de Contadora para la paz y la cooperación en Centroamérica, se encuentre vigente.

Por lo que tal responsabilidad recaería, fundamentalmente, en los Estados parte y en todos aquellos que se ha-

yan comprometido sería y jurídicamente con los propósitos y los fines del Acta de Contadora.

Ing. José Napoleón Duarte
Presidente de la República de El Salvador

Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1986.

